



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

Casos de incorporación laboral de migrantes
internacionales en Ciudad Juárez

2018-2020

Tesis presentada por

Emmanuel Arocha García

Para obtener el grado de

**MAESTRO EN ESTUDIOS DE
MIGRACIÓN INTERNACIONAL**

Tijuana, B.C., México

2020

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

Director de Tesis:

Dr. Luis Enrique Calva Sánchez

Aprobada por el Jurado Examinador:

1. Dra. María Inés Barrios De la O, lector interno
2. Dra. Flor Rocío Ramírez Martínez, lector externo

Dedicatoria

A Dios y a mis padres

Para Asier y Venus

A todos los migrantes

Agradecimientos

Primeramente y muy en especial a El Colegio de la Frontera Norte, por brindarme la oportunidad de tener a grandes maestros y compañeros que propiciaron en mi a obtener conocimiento de alto nivel.

A Alejandra, que siempre confió y me apoyó para continuar y no claudicar en los esfuerzos.

A mi director de tesis, El Doctor Luis Enrique Calva Sánchez por su conocimiento, tiempo, disponibilidad y enseñanzas.

A la Doctora María Inés Barrios De la O, por siempre apoyar durante el trayecto desde especialidad a maestría con su conocimiento, por sus comentarios e indicaciones como lectora del trabajo, por su disponibilidad y atención.

A la Doctora Flor Rocío Ramírez, por las enriquecedoras enseñanzas y conocimiento compartido como lectora de la tesis.

Al Doctor Ernesto Rodríguez Chávez, a la Doctora Gabriela Zamora, al Doctor David Gallardo, al Maestro Carlos Yee, a la Maestra Margara De León, a la Lic. Melina Guerrero, por siempre estar dispuestos a contestar preguntas y compartir conocimientos, también a todo el personal de la Unidad de Educación Continua de El COLEF con el que tuve la oportunidad de coincidir, siendo siempre de una manera muy atenta y profesional.

Al Maestro Joaho Bogart Acosta López, por creer y darme la oportunidad.

Al Maestro Jorge Carranza, por impulsar siempre el estudio y preparación profesional.

Al Doctor Héctor Padilla, a Guadalupe Chávez por haber formado parte del proceso.

A todos y cada uno de los migrantes que dieron parte de su tiempo para lograr que el presente trabajo fuera realizado.

Resumen:

El incremento observado de solicitudes de asilo en Estados Unidos de América entre 2018 y 2020, provocó que el gobierno de ese país respondiera con envío a los solicitantes a esperar el proceso en ciudades fronterizas mexicanas bajo el programa denominado “Quédate en México” o “Protocolos Protección a Migrante”, de lo anterior es que resultó importante analizar el caso de los migrantes extranjeros que llegaron a Ciudad Juárez con la intención de solicitar asilo en dicho país, y que, en su espera se lograron incorporar al mercado laboral local. Además de la plantear breves comentarios y situaciones sobre datos de empleo, migración histórica hacia la ciudad e inseguridad. Por otro lado, se contempla apartado sobre nociones indispensables en el desarrollo de la investigación como, soberanía, persona, dignidad y derechos humanos. La investigación se desarrolló bajo una metodología cualitativa, inductiva, holística, flexible y se utilizó como instrumento la entrevista semi estructurada para la comprensión de la realidad de cada uno de los migrantes de los que proporcionaron proceso. Se logró obtener información relevante en cuanto a los motivos de salida de su país de origen, trayecto hacia Ciudad Juárez, el porqué de su solicitud de asilo y la estancia e incorporación al mercado laboral local.

Palabras clave: *Asilo, Incorporación Laboral, Ciudad Juárez, Quédate en México, Protocolo de Protección al Migrante*

Abstract:

The observed increase in asylum applications in the United States of America between 2018 and 2020, caused the government of that country to respond by sending applicants to wait for the process in Mexican border cities under the program called "Remain in Mexico" or "Migrant Protection Protocols", from the foregoing it was important to analyze the case of foreign migrants who arrived in Ciudad Juárez with the intention of requesting asylum in that country, and who, while waiting, were able to incorporate into the local labor market. In addition to raising brief comments and situations on employment data, historical migration to the city and insecurity. On the other hand, there is a section on essential notions in the development of research, such as sovereignty, person, dignity and human rights. The research was developed under a qualitative, inductive, holistic, flexible methodology and the semi-structured interview was used as an instrument to understand the reality of each of the migrants who provided the process. Relevant information was obtained regarding the reasons for leaving their country of origin, the journey to Ciudad Juárez, the reason for their asylum application, and the stay and incorporation into the local labor market.

Key words: *Asylum, Labor Incorporation, Ciudad Juárez, Stay in Mexico, Migrant Protection Protocol*

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I	7
ACERCAMIENTO A LA REALIDAD DEL MIGRANTE INTERNACIONAL EN SU INTEGRACIÓN LABORAL EN CIUDAD JUAREZ.....	7
1.1 Breves Antecedentes	7
1.1.1 Trabajo, economía y población	7
1.1.2 Seguridad – Inseguridad	13
1.2 Migrantes internacionales	19
1.2.1 Arribo de Migrantes octubre 2018 – marzo 2019	20
1.2.2 Tercer País Seguro y Protocolo de Protección a Migrantes	23
CAPITULO II.....	32
VISIONES TEÓRICAS Y LEGALES SOBRE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL Y LA INTEGRACIÓN LABORAL DE MIGRANTES INTERNACIONALES	32
2.1 Teorías sobre Migración internacional	32
2.2 Nociones de: Soberanía, Individuo, Derechos Humanos y Dignidad.....	35
2.2.1 Soberanía.....	36
2.2.2 Individuo.....	37
2.2.3 Derechos Humanos	40
2.2.4 Dignidad	43
2.3 Panorama sobre instrumentos legales internacionales e internos	46
2.3.1 Asilo y Refugio	46
2.3.2 Referencias jurídicas internacionales.....	49
2.3.3 Consideraciones jurídicas internas.....	54
CAPITULO III	57
ESTANCIA E INCORPORACIÓN LABORAL EN CIUDAD JUÁREZ DE MIGRANTES EN TRÁNSITO HACÍA ESTADOS UNIDOS	57
3.1 Método y Objetivos	57
3.2 Perfil de Población	59
3.3 Decisión de migrar y su proceso hasta Ciudad Juárez	60
3.3.1 Migrantes entrevistados de Cuba	62

3.3.2 Migrantes entrevistados de Guatemala.....	65
3.3.3 Migrantes entrevistados de Honduras.....	67
3.3.4 Migrantes entrevistados de Venezuela.....	69
3.4 Proceso de solicitud de asilo	72
3.4.1 Migrantes entrevistados de Cuba	72
3.4.2 Migrantes entrevistados de Guatemala.....	75
3.4.3 Migrantes entrevistados de Honduras.....	76
3.4.4 Migrantes entrevistados de Venezuela.....	77
3.4 Situación laboral e Integración	79
3.4.1 Migrantes entrevistados de Cuba	80
3.4.2 Migrantes entrevistados de Guatemala.....	82
3.4.3 Migrantes entrevistados de Honduras.....	83
3.4.4 Migrantes entrevistados de Venezuela.....	84
CONCLUSIÓN.....	87
BIBLIOGRAFIA	92

Índice De Tablas

Tabla 1 Países Inversores en el Estado de Chihuahua, primer trimestre 2020	10
Tabla 2 Porcentaje de migración interna en Ciudad Juárez en los años 1990, 2000 y 2010	11
Tabla 3 Percepción sobre inseguridad en Ciudad Juárez, 2018,2019, Enero a Marzo 2020	14
Tabla 4 Total de delitos en el Estado de Chihuahua 2016, 2017, 2018 2019, Enero -Mayo 2020	17
Tabla 5 Aprehensiones por Customs and Border Protection por año fiscal, 2017-2019.....	26
Tabla 6 Perfil general del migrante entrevistado.....	59
Tabla 7 Características seleccionadas de los migrantes entrevistados que son solicitantes de asilo en EU y que están en espera del proceso en Ciudad Juárez.....	60
Tabla 8 , Ejemplo de preguntas contenidas en el formulario I-589 solicitud de asilo político y de retención de expulsión en Estados Unidos.	75
Tabla 9 . Situación laboral y expectativa a futuro en Ciudad Juárez.....	79

INTRODUCCIÓN

La movilidad humana y la migración cada vez están más presentes en Latinoamérica, parte de estos flujos se han dirigido rumbo al norte con la finalidad de llegar a Estados Unidos de América, algunos migrantes con la intención de cruzar de forma indocumentada y otros para solicitar asilo en ese país.

La mayor presencia de migrantes en tránsito por México, asociada con las caravanas de finales de 2018 e inicios de 2019, posicionó el tema migratorio entre la sociedad mexicana, dando lugar a una narrativa en la que claramente había dos polos, por una parte, se vertían un sin número de opiniones a favor del respeto a los derechos de las personas que llegaban al país, pero también voces que los criminalizaban. Además había una gran expectativa respecto a la respuesta del gobierno entrante en México que iniciaba con un discurso a favor del respeto al libre tránsito, otorgando Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (durante enero de 2019 se entregaron 11,282), sin embargo, a mediados del mismo año y debido a las presiones del gobierno estadounidense, el mismo gobierno cambió la estrategia y endureció las medidas de vigilancia al incorporar en tareas de control migratorio a la recién creada Guardia Nacional (Calva y Torre, 2020).

No obstante que el gobierno mexicano tuvo éxito en disminuir el flujo de personas, miles de migrantes lograron llegar a la frontera norte de México. No existen cifras exactas sobre el fenómeno, pero algunos indicadores muestran un incremento a finales de 2018 que se prolongó hasta mediados de 2019, entre diciembre y mayo el número de detenciones de personas originarios del norte de Centroamérica por parte de la patrulla fronteriza de Estados Unidos pasó de 60 mil a 144 mil eventos mensuales. Además de este incremento se observó un mayor número de solicitudes de asilo en Estados Unidos, a lo que el gobierno de ese país respondió con una estrategia de disuasión, enviando a los solicitantes a esperar el proceso en territorio mexicano, esto bajo el programa denominado “Quédate en México” o “Protocolos de Protección a Migrante”, resultado de lo anterior, estas personas son retornadas a ciudades fronterizas mexicanas. Con base en estadísticas del sitio web *Trac Immigration*, se sabe que,

entre marzo de 2019 y octubre de 2020, se enviaron a 68,430 personas, que eran procedentes de Honduras (34%), Guatemala (23%), Cuba (15%), El Salvador (12%), Venezuela (4%) y de otros países (4%).

El contexto anterior originó que en la frontera norte de México haya un conjunto de personas en situación de incertidumbre sobre su residencia a corto plazo al no saber si lograrán ingresar a Estados Unidos de América, regresaran a su país de origen o incluso se quedarán a residir en México. Entre las localidades fronterizas que se observa esta situación destaca Ciudad Juárez. Según datos estimados por parte del Consejo Estatal de Población, entre octubre de 2018 y marzo de 2019, entre 10 y 15 mil migrantes llegaron a esta ciudad con el propósito de pedir asilo o cruzar de manera indocumentada a Estados Unidos, experimentando la llegada masiva de migrantes procedentes de países que históricamente lo han hecho, como Guatemala, Honduras¹ o El Salvador, pero también de otros países como Cuba, Venezuela, Brasil, Haití o incluso países africanos y europeos².

Este hecho trajo consigo que los migrantes en su conjunto fueran visibilizados socialmente en su aspecto humano y no solo estadístico, así mismo el asunto migratorio se convirtió en parte de la narrativa mexicana, que desde los diferentes grupos se vertían un sin número de opiniones tanto a favor del respeto a los derechos de las personas que llegaban al país, como también, voces que los criminalizaban, por lo que lo acontecido, afloró la polémica en cuanto a la posición oficial que debería adoptar el gobierno federal. Es común, que los migrantes independientemente de las causas que los orillan a dejar su país de origen, busquen medios que lo pone en alto riesgo, riesgo de su vida, su salud, su dignidad; ya que al tratar de cumplir su “sueño” por llegar a tener una vida mejor, ven cara a cara un panorama mucho más terrible que el que dejaron atrás, la explotación física y sexual, la discriminación y la xenofobia, al tiempo que en la mayoría de los casos no se les reconocen sus aportes a la sociedad que los

¹ El 13 de octubre de 2018 salió de San Pedro Sula, Honduras, el primer grupo de la llamada “Caravana de migrantes” centroamericanos, conformado por más de 7,000 personas.: octubre 2018-febrero 2019. Sistematización y redacción: Anna Mary Garrapa, Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano.

² Según estimaciones del Instituto Nacional de Migración

acoge.³ Por lo que el conocimiento de una realidad tan compleja y cambiante, en la que confluye una multiplicidad de factores, difíciles de deslindar, requiere un proceso de reflexividad sobre los métodos de investigación y las estrategias de análisis usualmente empleados (Ariza & Velasco, 2015).

Esta polémica por supuesto que estuvo en Ciudad Juárez, ya que a pesar de ser ésta una ciudad fronteriza y ser considerada como una ciudad importante en destino, tratándose de migración interna, y de tránsito, para migrantes⁴ internos y para los internacionales, se pudo apreciar por diversos medios de comunicación y redes sociales un rechazo importante expresado por la sociedad al arribo de las personas migrantes internacionales.

De acuerdo a pláticas y comentarios con diversos migrantes, éstos mencionaron que una vez llegados a Ciudad Juárez, iniciaron su cometido de solicitar asilo en Estados Unidos de América, tomaron diversos caminos para ello, como un puente internacional, contratar pollero o coyote, o bien “rifársela” ellos mismos aventurándose por alguna zona de la frontera y con ello ingresar al vecino país del norte, en espera en algunos casos no los detecte y capture la autoridad o bien, si esto sucede, solicitar asilo, aunque también se dan los casos que ingresaban a territorio estadounidense para entregarse y solicitar esa protección internacional, esto último hasta antes de que instalaran barricadas y elementos del *Custom and Border Protection* (Protección de fronteras y aduanas) en la línea divisoria de los puertos fronterizos.

No obstante, las diversas estrategias que han seguido los migrantes para llegar a Estados Unidos de América, parte de ellos ha permanecido en la frontera chihuahuense, esperando el proceso de la solicitud de asilo y/o buscando recursos para cruzar la frontera.

³ Asamblea General de las Naciones Unidas, Septuagésimo primer período de sesiones Tema 21 b) del programa provisional* Globalización e interdependencia Migración internacional y desarrollo Informe del Secretario General, Distr. general 4 de agosto de 2016 Español Original: inglés

⁴ Término genérico no definido en el derecho internacional que, por uso común, designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones. Este término comprende una serie de categorías jurídicas bien definidas de personas, como los trabajadores migrantes; las personas cuya forma particular de traslado está jurídicamente definida, como los migrantes objetos de tráfico; así como las personas cuya situación o medio de traslado no estén expresamente definidos en el derecho internacional, como los estudiantes internacionales. International Organization for Migration, Glossary on migration, IML Series No. 34, 2019.

Según un estudio del Colegio de la Frontera Norte en Nogales y Ciudad Juárez (Barrios, 2020), sobre población bajo “Protocolos de Protección a Migrante”, en el que se aplicó una encuesta en ambas ciudades se identificó que el 44.2% de los encuestados en Ciudad Juárez han pensado permanecer en México. En la presentación del estudio se mencionó además se analizaba una asociación positiva entre el tiempo de estancia en la ciudad y la intención de decidir permanecer en México, esto en el contexto de que no logre ingresar a Estados Unidos.

Del contexto anterior surgen diversas preguntas relacionadas con si efectivamente habrá migrantes que permanecerán en las ciudades fronterizas de México, y si esto sucede cómo será su proceso de incorporación, e incluso como es el proceso de una estancia tan prolongada en espera para poder cruzar la frontera. Al plantear estas dudas hay que tener presente que en ciudades como Tijuana hay haitianos que llevan varios años en este periodo de “espera”.

Lo anterior justifica plantear un trabajo de investigación sobre el proceso de estancia de los migrantes extranjeros en Ciudad Juárez en espera del proceso de solicitud de asilo en Estados Unidos de América o de ingresar a ese país de otra forma. Interesa particularmente poner atención en la situación laboral ya que es una de las formas en que las personas pueden obtener ingresos para cubrir sus necesidades primarias y que además en el proceso de búsqueda y de empleo se relaciona con la ciudad de estancia y con esto se puede iniciar un proceso de integración que posiblemente deriven en un cambio de planes respecto al destino final de la migración.

Un tópico central del trabajo consiste en una categoría que es migración laboral que, si bien no es un fenómeno reciente, se observa cómo va incrementando derivado de la globalización, ya que en la búsqueda de mejores condiciones de bienestar y subsistencia el ser humano se mueve hacia terrenos que le puedan proveer de las mismas, que hace que las fronteras en todos los sentidos no sean obstáculo.

Por supuesto que se tiene que hacer la distinción entre migración laboral calificada y la no calificada, siendo en general, ésta última a la que forma parte del presente trabajo, que ante la llegada masiva de migrantes a México desde 2018, el Gobierno Federal implementó un

programa de empleo dirigido a migrantes, ubicándose la gran mayoría de los mismo en el sur, sureste de México en áreas como agricultura y limpieza, siendo esto parte de la esencia misma de los artículos 1º, 5º y 123º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 desde su visión de carácter social y su reforma de 2011 en materia de derechos humanos.

En Ciudad Juárez la inserción laboral de migrantes internacionales que llegaron poco a poco y se concentraron masivamente se dio a iniciativa coordinada por el Gobierno Federal a través del Servicio Nacional de Empleo y los empresarios locales por medio de las diversas asociaciones y cámaras, que el rubro en donde mayor contratación se efectuó, fue en sector maquilador.

Derivado de lo antes planteado, se fijó el objetivo general, mismo que consiste en analizar el caso de los migrantes extranjeros que llegaron a Ciudad Juárez con la intención de solicitar asilo en Estados Unidos de América, y que, en su espera, se incorporaron a la actividad económica local mediante un empleo.

Por otro lado, los objetivos específicos trazados son, el mostrar el escenario del fenómeno migrante en ciudad Juárez a partir de la llegada de migrantes a finales de 2018 principios de 2019 y como éstos se involucraron en el mercado laboral; otro de los objetivos específicos es esbozar para fines del presente, el marco jurídico en nacional e internacional sobre refugio, asilo y trabajo de migrantes; además, otro de los objetivos específicos es identificar el proceso migratorio de la población migrante en Ciudad Juárez que son solicitantes de asilo en Estados Unidos de América.

Para lo anterior, se desarrollará por un lado la visión histórica que se ha tenido del ser humano en tanto su lugar dentro de las diversas formas de asociación humana, con la intención de tener un acercamiento a la actualidad de la población migrante; así también y parte sustancial es la integración laboral de personas migrantes internacionales en Ciudad Juárez,

esto último basado en el interés que surgió al estar presenciando la dinámica de los hechos en la ciudad a partir de 2018 con la llegada masiva de migrantes principalmente de origen internacional, cómo se dio su proceso desde el ingreso a México hasta el arribo a Ciudad Juárez, que los motivó a hacerlo, y como ha sido su permanencia, su espera a la respuesta del Tribunal de Inmigración de Estados Unidos.

La estructura está planteada de la siguiente manera: en el primer capítulo, se presenta el panorama general sobre lo que es Ciudad Juárez, en cuanto a la población, economía, empleo y seguridad; en un segundo capítulo, se aborda el panorama sobre los aspectos teóricos, que estudian sobre la migración internacional y la migración laboral, así como ciertas referencias conceptuales y algunas legales que permiten adentrar en la dinámica histórica del ser humano y el Estado; en el tercer capítulo, nos lleva a la metodología de trabajo, basados en la pregunta inicial que motivó el presente trabajo.

El presente trabajo de investigación está desarrollado bajo la metodología cualitativa, utilizando para la obtención de información como instrumento la entrevista semiestructurada, misma que se aplicó a 20 personas migrantes de diversos países de origen como Cuba, Guatemala, Honduras y Venezuela, siendo 8 hombres y 12 mujeres.

CAPITULO I

ACERCAMIENTO A LA REALIDAD DEL MIGRANTE INTERNACIONAL EN SU INTEGRACIÓN LABORAL EN CIUDAD JUAREZ

1.1 Breves Antecedentes

Ciudad Juárez que es un lugar de paso y/o refugio temporal de personas migrantes, nacionales e internacionales, ya sea que estén llegando de los diversos lugares de origen o bien personas deportadas desde Estados Unidos creando con ello una población flotante que no cuenta con documentos que acrediten su estancia legal en el país y que en ocasiones es rechazada cuando busca oportunidades para satisfacer sus necesidades básicas como es el trabajo. Además de la oferta de trabajo, se considera necesario entender el contexto de inseguridad que se vive en la Ciudad como factor asociado a proceso de incorporación de los migrantes, ya que suelen ser blanco de asaltos e incluso de secuestros. El objetivo del presente capítulo es presentar y analizar el contexto económico, del mercado laboral y de seguridad en Ciudad Juárez para entender el papel que éste podría tener estos factores en el proceso de incorporación laboral de los miles de migrantes que arribaron durante 2018 y 2019.

1.1.1 Trabajo, economía y población

Para mediados del siglo XX la industria dominaba la economía nacional, la mayor parte de la población vivía en ciudades y la política ya interesaba a medida que el capital y el trabajo industriales hacían demandas al Estado. Las políticas del período a que se refiere el autor antes citado, nos dicen que a partir del mandato del General Lázaro Cárdenas⁵, se promovieron e impulsaron los temas que -a su parecer- habían quedado pendientes de resolver

⁵ El general Lázaro Cárdenas planteó un programa de gobierno diseñado en cumplir con la serie de demandas económicas y sociales insatisfechas. Esta participación estatal se expresó en cuatro campos fundamentales: el agrario, el industrial, el sindical y el educativo. <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/plan-sexenal-de-lazaro-cardenas>

después de la revolución mexicana y que no se le habían dado continuidad debido a las crisis políticas internas. La política económica del presidente Cárdenas se fundó en el proteccionismo, inició con la llamada Reforma Agraria, se nacionalizó la industria del petróleo y de los ferrocarriles. Las políticas llevadas a cabo flexibilizaron la situación de los campesinos en cuanto a la venta de productos con un enfoque en atracción de capital extranjero principalmente en la industria manufacturera.

A partir principalmente de la década de los sesentas con la instalación de la industria maquiladora en Ciudad Juárez, se recibió un número importante de personas, y que algunas de ellas, han sido, lo que podemos llamar como población flotante⁶, de orígenes diversos, ya que no tenían la intención de hacer una vida en la ciudad, sin asentarse formalmente, con el interés de pasar "al otro lado".

El gobierno mexicano en 1965 con el fin del Programa Bracero, implementó el Programa de Industrialización Fronteriza (PIF)... situación que los migrantes de otras entidades han asimilado para trasladarse a ciudades fronterizas e incorporarse laboralmente en esta actividad económica (Martínez & Arellano, 2010).

Ciudad Juárez ha formado parte de los cambios económicos que se vivieron en el país, sobre todo desde 1960⁷ en donde dio inicio a un crecimiento importante en la población. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) la población total en Ciudad Juárez hasta mediados de 1960 era de 276,995, de los cuales solo el 30% era económicamente activa, es decir 85,989, por lo que dicho crecimiento fue derivado de la pujante actividad económica, atrayendo personal de diversos municipios del estado de

⁶Artículo 30. Se presume el propósito de establecerse en un lugar, cuando se reside por más de seis meses en él. Código Civil para el Estado de Chihuahua.

⁷ En 1960 la actividad industrial absorbía al 22% de la población económicamente activa de Ciudad Juárez, mientras que el sector terciario llegaba a ocupar hasta el 56%, en ese año fueron empleados 28 000 trabajadores en la industria manufacturera. Castellanos Guerrero, 1981, pp. 139-140; Rubio Salas, Rodolfo, 2005, p. 48; INEGI, 2006.

chihuahua, de algunas entidades federativas y por supuesto que pocos trabajadores extranjeros⁸, con esto la ciudad se fue identificando como una ciudad de trabajo, principalmente en la industria maquiladora y el sector de servicios. A partir de 1965 y a inicios de los años setentas y con una población de 424, 135 personas en la ciudad, es cuando la industria maquiladora crece en número siendo instaladas y operando el total de 104 maquiladoras.

El cambio de paradigma económico en México se inició en la década de los años ochenta del siglo pasado y significó el paso de una economía orientada al mercado interno que tenía como motor principal del crecimiento a la inversión y el ahorro públicos, hacia una economía abierta orientada a la exportación, con un modelo maquilador basado en la inversión privada, tanto nacional como extranjera, y una reducción sustancial de la intervención del Estado en la economía⁹. El cambio del contexto económico internacional de los años noventa suscitó un proceso de reestructuración no solo económica, sino también política e institucional en México (Villavicencio, 2004).

La industria maquiladora en Ciudad Juárez es un elemento fundamental en la historia reciente. El INEGI proporciona datos sobre el número empresas y personal que se encontraban operando en Ciudad Juárez en el año 2000, siendo de 308 y 260,410 respectivamente, lo cual representó a nivel nacional de 8.4% y 19.6% en cada caso. En comparativa, las empresas maquiladoras en 1980 eran de 121, lo que representó un incremento para el 2000 casi del 200%, sin embargo, el porcentaje de impacto a nivel nacional disminuyó, el mismo caso del personal que labora en las mismas, que era de 42,412, representando esto el 34.2%.

Las peculiaridades socioeconómicas actuales se explican, en gran medida, del fenómeno de la implantación de la industria maquiladora que comenzó hace poco más de

⁸ Esto derivado del Proyecto Industrializador Fronterizo (PIF), que esto no beneficio a los hombres migrantes ya que las maquiladoras requerían en su gran mayoría de mano de obra femenina por lo que no fue una respuesta real a la cancelación del programa bracero, añadiendo que ya en los años 80s predominaba un ambiente de inestabilidad para la industria.

⁹ Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México. Naciones Unidas. 2003. p. 63.

treinta años. El impacto tiene una interpretación va más allá de la cantidad de empleos y de empresas; por ejemplo, en Ciudad Juárez los efectos multiplicadores se han dispersado entre otro tipo de actividades industriales y de servicios.

Según reporte de INDEX Juárez¹⁰, durante el primer trimestre del 2020 El Estado de Chihuahua recibió 268 millones de dólares, lo cual representa el 2.6% al total nacional, siendo el 6° lugar como receptor de inversión extranjera directa; la inversión extranjera directa en la industria manufacturera fue de 182 millones de dólares (67%), dejando muy abajo a lo que les sigue minería y transporte con 12% cada uno, (ver tabla 1).

Tabla 1 Países Inversores en el Estado de Chihuahua, primer trimestre 2020

PAÍS	PORCENTAJE
Estados Unidos	74%
España	11%
Países Bajos	4%
Japón	4%
Reino Unido	3%
Canadá	2%

Fuente: Elaboración propia, con datos de INDEX Juárez

Los principales productos de exportación en 2019 fueron: Instrumentos y aparatos utilizados en ciencias médicas; teléfonos, incluidos los teléfonos móviles y los de otras redes inalámbricas y, automóviles, así como otros vehículos automóviles diseñados principalmente para el transporte de personas; siendo los principales destinos Estados Unidos, Canadá, Bélgica, Finlandia y China.

¹⁰Información estadística mensual, inversión extranjera directa, 12 de junio de 2020, <https://indexjuarez.com/wp-content/uploads/2020/06/Junio-12.pdf>

En cuanto a los productos de importación tenemos que son partes y accesorios de máquinas; máquinas y unidades de procesamiento de datos; no especificados o incluidos en otro lugar e instrumentos y aparatos utilizados en ciencias médicas. Los principales países de origen de los productos importados en 2019 fueron Estados Unidos, China, Corea del Sur, Taiwán y Tailandia.

En el primer trimestre de 2020, la tasa de participación laboral en Chihuahua fue de 61.3%, lo que implicó una disminución de 0.41 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (61.8%) y un aumento de 1.58 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (59.8%)¹¹.

Ahora bien, respecto a la población, entre los años 1999 y 2000, el aumento de la población es de 397 753 personas, si comparamos en los datos recogidos por el INEGI en ese mismo período respecto a las entidades con mayor incremento de migrantes hacía Ciudad Juárez fue Veracruz quien paso en el censo de 1990 de 1.5% al señalado antes de 11.6% en el 2000, Durango y Zacatecas mostraron disminución, aunque no significativa siendo de 34.1% y 15.8 respectivamente en 1990, las demás Entidades Federativas mencionadas tuvieron poca diferencia porcentual. (ver tabla 2)

Tabla 2 Porcentaje de migración interna en Ciudad Juárez en los años 1990, 2000 y 2010

ORIGEN	1990	2000	2010
Estado de Durango	34.15%	30.8%	29.08%
Estado de Coahuila	19.70%	19.6%	17.89%
Estado de Veracruz	1.51%	11.6%	14.39%
Estado de Zacatecas	15.75%	11%	9.69%
Ciudad de México	6.00%	5.4 %	4.99%
Otros	22.89%	21.6%	23.96%

Fuente: Elaboración propia, datos del INEGI

¹¹ <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

Los estudios más sistemáticos sobre el desplazamiento en la zona se han llevado a cabo en Ciudad Juárez y Chihuahua desde 2009, donde la violencia, impunidad, desaceleración económica en la entidad provocada por la crisis económica en Estados Unidos, se combinaron para crear una situación de gran volatilidad. De acuerdo con estudios realizados por el Centro de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez¹² en el 2010 y 2011 de 2007 a 2011 sólo en Ciudad Juárez fueron desplazadas 254 mil 426 personas de ellas se estima que 115 mil (41%) cruzaron a Estados Unidos y de esas menos de 0.5% solicitó allí protección internacional mediante la figura del asilo (Rubio & Pérez, 2016).

De lo anterior, se puede apreciar que los movimientos migratorios hacia ciudad Juárez relacionado con las fuentes de trabajo han sido desde mediados de siglo pasado que ha generado un interés por parte de los habitantes de otros municipios del Estado de Chihuahua, así como de distintas entidades federativas, teniendo ejemplos a lo largo del tiempo como el Programa Bracero que implicó un punto importante para el arribo de migrantes internos en su intento de cruce; también el detonante en la industria manufacturera en los años ochenta lo que ha hecho a la ciudad fronteriza un atractivo para permanecer en ella de manera temporal o permanente; otro momento ocurrió en la década de los noventa, cuando Estados Unidos reforzó la seguridad fronteriza y provocó entre otras cosas mayor número de migrantes en la ciudad tanto internos, como internacionales, además de las repatriaciones que realizaba la autoridad estadounidense, cuestión que se vio modificada cuando hubo un incremento en los niveles de violencia en la ciudad lo que provocó que esas repatriaciones se dieran por otro cruce fronterizo; así mismo se puede mencionar que desde el 2016 hay movimientos de migrantes internacionales, especialmente de Brasil y Cuba con la intención de solicitar asilo en Estados Unidos de América, que luego entre 2018 y 2019 arribarían más personas y de diversas nacionalidades con la misma intención de solicitar asilo; ya para el 2019 hubo cambios en cuanto a la política, se termina el convenio de repatriación y se incrementa el número de mexicanos devueltos, pero también en este mismo año se presentó un flujo de desplazados internos que llegaron a la ciudad fronteriza también buscando asilo en el país del

¹² CIS-UACJ, “Encuesta de percepción ciudadana de inseguridad en Ciudad Juárez 2010”, “Encuesta de percepción ciudadana de inseguridad en Ciudad Juárez 2011” <http://www.observatoriodejuarez.org>

norte. De lo anterior resulta tener en cuenta esos datos a fin de correlacionar la historia reciente de la ciudad respecto a la relación entre trabajo y migración, y la situación que es parte del análisis en el presente.

1.1.2 Seguridad – Inseguridad

Ciudad Juárez fue considerada por Estados Unidos en el 2012 como la ciudad más peligrosa del mundo, entre 2008 – 2011 estuvo con altas tasas de homicidios (entre otros muchos más delitos). En el 2011, se presentó un gran éxodo de personas de la ciudad por el clima de inseguridad, más de 25 mil personas regresaron a sus comunidades de origen o emigraron a los Estados Unidos de América, especialmente a El Paso, Texas.

De acuerdo con Elguea (1990), tratándose de seguridad y desarrollo ” Los problemas de desarrollo pueden convertirse en problemas de seguridad, pero es importante tener claro que son sólo aquellos problemas de desarrollo que comprometen la paz y la estabilidad los que deben ser considerados como problemas de seguridad”.¹³ Ya que desde la década de los ochentas las guerras civiles en Centroamérica y las guerrillas como sendero luminoso en Perú y las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia provocaron el desplazamiento de cientos de miles de personas. En la última década el fenómeno se ha intensificado en la medida en que los problemas de inseguridad y violencia asociados con el crimen organizado y el narcotráfico se han exacerbado (Rubio & Pérez, 2016).

La organización *Human Rights Watch* en su reporte del 2015 hace mención que la “catástrofe” de seguridad pública y derechos humanos que vive México desde 2007, es el resultado de la estrategia de seguridad tanto del gobierno de Felipe Calderón como de Enrique

¹³ En “Seguridad Internacional y desarrollo nacional: la búsqueda de un concepto

Peña, que ha llevado consigo un incremento en el desplazamiento forzado, fronterizo como interno¹⁴.

Para el 2015, según Lantia Consultores, la delincuencia en Chihuahua y en específico Ciudad Juárez había disminuido por varios factores, pero principalmente por experimentar un cambio generacional en su liderazgo sobre todo después de la detención de uno de sus viejos líderes, Vicente Carrillo Fuentes *El Viceroy* en octubre de 2014, además de fortalecimiento en las instituciones de seguridad, así como la prevención social. Delincuencia que no desapareció, sino que se trasladó a otras regiones del país.

Aun y con lo que menciona Lantia en cuanto a la disminución del crimen, en la encuesta sobre percepción de inseguridad que elabora el Gobierno Federal, Ciudad Juárez en 2018 y 2019 y hasta marzo del 2020 se tiene que está por arriba del promedio nacional. En 2018 el porcentaje era casi el mismo 74.1% Ciudad Juárez contra 73.7% nacional, sin embargo, la brecha se amplió a tal grado que en el trimestre enero-marzo 2020 la percepción de inseguridad a nivel nacional es muy similar a 2018, pero en Ciudad Juárez aumentó a 82.3%. (ver tabla 3).

Tabla 3 Percepción sobre inseguridad en Ciudad Juárez, 2018,2019, Enero a Marzo 2020

	2018	2019	Ene-Mar 2020
Nacional	73.7%	62.5%	73.4%
Ciudad Juárez	74.1%	77.9%	82.3%

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Encuesta Nacional sobre Seguridad

¹⁴ HRW, World Report 2015: http://www.hrw.org/sites/default/files/wr2015_web.pdf

Como ejemplo tenemos el caso de las personas de Veracruz establecidas desde 1999 en Ciudad Juárez, solicitaron apoyo al entonces gobernador de esa entidad federativa a fin de regresar a su estado debido a la incesante violencia en Ciudad Juárez¹⁵, a lo que en febrero de 2010 se aprobó el denominado “Programa Emergente de Regreso de Veracruzanos” que en su gran mayoría eran víctimas directas o indirectas de violencia, dicho programa no cumplió con las expectativas y promesas de reinserción al mercado laboral.

Algunos sectores han vinculado a los migrantes con el crimen organizado y con mucha mayor fuerza después del 11 de septiembre del 2001 con grupos terroristas, situación que reavivó recientemente y lo puso en la narrativa internacional el presidente Donald Trump¹⁶, lo anterior con la intención de así obtener mayores recursos. Pero como se sabe, la migración o mejor dicho, los migrantes no son en su gran mayoría criminales o terroristas por voluntad propia, si no que como en otros casos de nacionales, son reclutados por medio de las amenazas y es el doble discurso que mantiene las autoridades a uno y otro lado de la frontera.

La situación de los migrantes en tránsito en México podría ser calificada de crisis humanitaria, donde un conjunto de actores de diversos niveles se aprovecha de la situación y se coluden con el crimen organizado para controlar el tránsito y el ingreso subrepticio al país y a Estados Unidos (Guillen, 2013). En muchas ocasiones han sido víctimas de los más diversos delitos. Como el caso del secuestro y ejecución, ocurrida en San Fernando, Tamaulipas.

La vulnerabilidad en la que se encuentran las personas migrantes que llegan a Ciudad Juárez es alta cualquier criminal ve en ellos una oportunidad de utilizarlos y/o hacerlos

¹⁵ El programa fue puesto en marcha en varias ciudades fronterizas como Reynosa, Tijuana Mexicali y Laredo, a fin de auxiliar en el regreso a las personas al Estado de Veracruz ofreciendo apoyo institucional integral.

¹⁶ Narcotráfico y terrorismo. El presidente de Estados Unidos en una entrevista con un antiguo periodista de Fox News, que los cárteles de la droga en México serían designados, por su gobierno Organizaciones Terroristas Extranjeras. (Carlos Tello Díaz, *Milenio, Política*, p. 14).

víctimas de delitos, los migrantes que por diversas razones llegan a esta ciudad fronteriza, que históricamente se daba con la intención de cruzar hacia Estados Unidos o bien los que son deportados, en muchas ocasiones sobre ellos son quienes por su vulnerabilidad¹⁷ se comenten abusos por parte de autoridades o grupos criminales violentando sus derechos humanos.

Las principales violaciones a derechos humanos que sufren las personas migrantes están relacionadas con vivir situaciones de discriminación, con su libertad y seguridad personal, con el derecho a la vida, a la salud, a la integridad psicofísica, particularmente a no ser torturado ni a recibir malos tratos, crueles, inhumanos o degradantes, con el acceso a la justicia, con el derechos al trabajo, a condiciones dignas y equitativas y una paga justa acorde a la labor realizada y en el caso de menores de edad el acceso a condiciones de seguridad integrales y a la educación.

Según la Encuesta¹⁸ sobre Agresión y Abuso al Migrante que realizó El Colegio de la Frontera Norte, a solicitud del Instituto Nacional de Migración, y que realizó entre los meses de octubre del 2011 y septiembre del 2012 señala que de los más de 514 mil deportados durante el periodo de levantamiento de la encuesta (69.4% mexicanos, 13.9% guatemaltecos, 10.7% hondureños y 5.7% salvadoreños), 28, 695 señalaron haber sufrido algún tipo de agresión o abuso en territorio mexicano.

En lo que respecta al Estado de Chihuahua, desde el 2016 y hasta mayo del el 2020 se ha mantenido una constante en cuanto a los delitos cometidos y por supuesto de los que se entera el Ministerio Público, tanto local como federal, lo anterior puede apreciarse en los números contenidos en la tabla 4.

¹⁷ El representante de las Naciones Unidas contra la droga y el delito en México, Carlos Castresana, declaró que el tráfico de personas en el mundo es el negocio del futuro y que deja un promedio de ganancias de \$32 mil millones de dólares al año al crimen organizado (EFE, 2007).

¹⁸ COLEF, Encuesta sobre Agresión y Abuso al Migrante: Las vicisitudes de transitar por territorio mexicano, <https://www.colef.mx/estemes/encuesta-sobre-agresion-y-abuso-al-migrante-las-vicisitudes-de-transitar-por-territorio-mexicano/> consulta 02/05/2019

Tabla 4 Total de delitos en el Estado de Chihuahua 2016, 2017, 2018 2019, Enero -Mayo 2020

Año	Delitos Federales a nivel Nacional	Delitos Federales Chihuahua	Delitos del Fuero Común Chihuahua
2016	134,573	3,861	57,902
2017	156,528	4,439	68, 819
2018	185, 012	5,610	68,898
2019	144,496	4,217	71, 836
Enero-Mayo 2020	47, 041	1,592	26,674

Fuente: Elaboración propia.: Datos de la Encuesta Nacional sobre Seguridad

Por ejemplo, hay múltiples reportes en donde las policías municipales -sobre todo-, usa como pretexto la falta de identificación para detener a migrantes “por vagancia” o por “alteración del orden público” y mientras están bajo custodia, la policía participa en el robo y la extorsión, siendo esto un actuar fuera del marco legal existente no armonizado con los tiempos actuales en donde el fundamento operativo y/o administrativo está en la salvaguarda de los derechos fundamentales y derechos humanos. Los Estados deben actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar a los responsables y resarcir a las víctimas de delitos cometidos contra los migrantes. Deben adoptarse medidas preventivas para protegerlos de cualquier tipo de violencia y explotación cometida por instituciones y funcionarios del Estado o por personas, grupos o entidades privadas (CIDH, 2019).

El personal que labora dentro de seguridad pública, preventivo, de investigación y de procuración e impartición de justicia tiene que adecuarse y de manera urgente al modelo de control de convencionalidad¹⁹ del que México forma parte, haciendo que las instituciones sean respetuosas de los derechos fundamentales, por lo que la problemática de seguridad en Ciudad

¹⁹ El control difuso de constitucionalidad y convencionalidad en nuestro país resulta del cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana en el caso Radilla Pacheco vs. México, de 2009, por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (scjn) en el famoso expediente Varios 912/2010, decidido el 14 de julio de 2011, y, como indica esta misma resolución, de la reforma constitucional en materia de derechos humanos publicada el 10 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

Juárez requiere de una acción de capacitación constante y desde la misma academia, es decir, desde el ingreso mismo a las corporaciones, que es en donde llegan con la intención de “hacer dinero” y no por la vocación que se requiere para servir ayudar y proteger, así mismo es necesario la acción coordinada de los diferentes cuerpos policiacos que operan en la zona, incluido el Grupo Beta²⁰, con el fin de lograr una amplia vigilancia y mayor capacidad de respuesta, según corresponda a las atribuciones que les son propias a cada uno de los cuerpos, actuando con ética y respetando la dignidad, contribuyendo a la llamada “cultura de la legalidad”²¹ y el Estado de Derecho.

De lo anterior, tenemos que el tema de la competencia en este tema, es el resultado de lo que establece la Constitución en México, que, en el marco del pacto federal, establece la coordinación entre la federación y entidades federativas, teniendo como base el respeto de los derechos fundamentales, La coordinación puede entenderse como una función destinada a organizar, en forma ordenada y con un método, una serie de actividades dirigidas a la consecución de uno o varios objetivos comunes (Armenta, 2016).

La distribución de tareas por materias se puede establecer en la Constitución, ya sea que cada uno de los gobiernos actúe por separado sobre tal o cual materia, o en colaboración (Barceló, 2016). El concepto seguridad es multidimensional (Rotschild, 1995), da cuenta de contextos distintos unos de otros, atendiendo a Andrés Calvo cuando menciona que la raíz etimológica hace ver que quiere “cuidado o procuración” lo cual significa, sin temor, despreocupado o sin temor a preocuparse. La seguridad es una palabra poderosa- fija

²⁰ En 1990 en Baja California se crea un programa piloto, que más tarde integraría el Grupo Beta Tijuana, el cual tenía como finalidad el auxiliar a los migrantes que eran víctimas de la delincuencia, durante su tránsito por territorio mexicano. En 1994 se forma el Grupo Beta Nogales, en Sonora; en 1995 se crean dos grupos más: uno en Tecate, Baja California y el segundo en Matamoros, Tamaulipas. Actualmente existen 22 Grupos Beta en 9 estados del país: Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Chiapas y Oaxaca. <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/grupos-beta-de-proteccion-a-migrantes>

²¹Ley de Seguridad Nacional: Artículo 4.- La Seguridad Nacional se rige por los principios de legalidad, responsabilidad, respeto a los derechos fundamentales de protección a la persona humana y garantías individuales y sociales, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, coordinación y cooperación. última reforma publicada Última reforma publicada DOF 08-11-2019.

prioridades políticas y justifica el uso de la fuerza, intensifica el poder del Ejecutivo, reclama el derecho a la secrecía, y otras medidas extremas” (Ramírez, 2010).

La obligación de proteger significa que el Estado debe adoptar medidas destinadas a evitar que otros agentes o sujetos violen los derechos sociales (*social rights*), lo que incluye mecanismos no solamente reactivos frente a las violaciones (como lo podría ser la creación de procesos jurisdiccionales o sistemas de tutela administrativa), sino también esquemas de carácter preventivo que eviten que agentes privados puedan hacerse con el control de los recursos necesarios para la realización de un derecho (Carbonell, 2008).

Un gobierno que no logra garantizar condiciones mínimas de gobernabilidad para darle viabilidad al proyecto nacional que impulsa, riesgo para la seguridad nacional como al margen de que dicho proyecto cuente o no con la aprobación mayoritaria de la ciudadanía (Ramírez, 2010).

1.2 Migrantes internacionales

El hecho de que el ser humano se mueva, ha llevado a que, también esta área exista una pugna entre el Estado y el Individuo, si vemos que año con año las cifras de movilidad internacional aumentan, llegando en 2019 a 272 millones de personas, el 74% de esas personas se encuentran en una edad factible para entrar al mundo del trabajo, según estimaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Esas movilidades humanas, han sido de muchas formas, por muchas causas ya bien estudiadas por expertos, salen en busca de trabajo, huyendo por violencia, por amenazas, en busca de tranquilidad, lo hacen un individuo solo por familia, toda la familia, amigos o grupos más o menos grandes, en donde solo por mencionar dos ejemplos históricos de esto último e ir adentrándonos en contexto histórico de la complejidad del fenómeno migratorio.

Como ejemplo el caso de Venezuela ya que mucha gente tuvo que migrar a otros países por su situación económica que va en un espiral directo al colapso y por ende una crisis humanitaria que tiene multitudes de personas sumidas en la enfermedad y el hambre ya que es un hecho muy grande porque además de esto atraviesa por una crisis política ya que al gobierno se le agota el dinero, los precios están en las nubes y nadie puede mejorar esta situación está en el punto de no retorno y esto da como resultado la salida de población a una mejora como (Gillespie, et al., 2017).

1.2.1 Arribo de Migrantes octubre 2018 – marzo 2019

Existe por esta frontera del Estado de Chihuahua el intento de cruce hacía los Estados Unidos de América de personas de diversos orígenes, principalmente del sur del país y centroamericanos, pero también deportaciones que hace ese mismo país en donde según datos estadísticos de la Unidad de Política Migratoria de la SEGOB los mexicanos repatriados desde Estados Unidos de América durante el año 2018 fueron de 15,757, y durante el 2019 hubo un incremento ya que rondó el número de 25,392 por Ciudad Juárez.

En el contexto del fenómeno migratorio presentado en Ciudad Juárez a partir de octubre del 2018 con la llegada de los migrantes internacionales que si bien es cierto el grueso de las personas eran centroamericanas, también había de países tan lejanos como Rusia, Turquía de Europa, El Congo, Angola, Camerún de África y de Perú, Ecuador de América, que en su gran mayoría argumentan que llegan la frontera Ciudad Juárez-el Paso por ser la frontera más segura de México.

En esta ocasión la población migrante había cambiado en tanto número de llegadas, la conformación del grupo migrante, que no solo eran hombres, sino que en una proporción elevada eran mujeres y además madres, es decir que también un grupo numeroso de menores; a lo anterior agregar que otro de los cambios fue el origen, ya que no solo eran personas del denominado triángulo centroamericano.

Los migrantes que llegaron se ubicaron en muchos casos, en las inmediaciones de los puentes internacionales de cruce a Estados Unidos de América, pensando que, por la cercanía, habría presión y lograrían que el trámite resultara más ágil. Con ello Ciudad Juárez había entrado en un punto de crisis de atención gubernamental a las personas llegadas, que mejor dicho se diría, crisis humanitaria por las características comentadas de la población migrante que busca de asilo en Estados Unidos.

El arribo masivo de migrantes – y sobre todo internacionales- a la ciudad trajo consigo que entre los tres órdenes de gobierno se tomara el fenómeno migratorio de una manera más formal de lo que sucedía hasta entonces, aunque en un principio desorganizada²² ya que vieron en ello la excusa perfecta para “echarse la bolita” en cuanto a la responsabilidad que tenían, y por supuesto como en otros asuntos públicos, este no fue la excepción en tanto los límites de la competencia en el actuar. De las acciones que se tomaron, después de lo que estaba sucediendo, de las iniciales desorganizaciones, falta de coordinación, decisiones tomadas desde la ignorancia del escritorio, surgió acción de crear El Consejo Estatal de Protección y Atención a Migrantes (COESPAM).

Un actor que se convirtió fundamental -y lo es – son las Instituciones de diversas denominaciones religiosas que brindaron albergue, coordinadas por el Consejo Estatal de Protección y Atención a Migrantes, ejemplo de ello es la Casa del Migrante²³, que fueron los primeros en recibir a migrantes –de este período- aproximadamente 200 solicitantes de asilo, dando prioridad a grupos más vulnerables que estaban en las cercanías de los puentes internacionales, hecho que ocurrió a finales de octubre de 2018, dando con ello inicio también,

²² Al momento del arribo de la población migrante a ciudad Juárez, el gobierno federal, el gobierno estatal y el gobierno municipal se encontraban titulares emanados de distintas fuerzas políticas, Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Partido Acción Nacional (PAN), y por la vía independiente respectivamente.

²³ Entre enero y noviembre de 2018 la casa del migrante asistió a 23,290 personas, de los cuales 9,430 fueron extranjeros, de estos el 86% provenientes de centro y sud américa.

a lo que se denominó “lista de registro²⁴” que hasta marzo de 2019 aparecía el nombre de 9 mil 700 migrantes.

Un paso importante que se logró respecto a en donde albergar a los migrantes que se estaban retirando de los cruces internacional ocurrió el 13 de febrero de 2019, se habilitó el gimnasio del Colegio de Bachilleres, ya se observaba voluntad gubernamental de los tres niveles de gobierno realizando las gestiones en cuanto a recursos materiales, económicos y humanos, el gimnasio convertido en albergue lo tenía a cargo de Gobierno del Estado, quien coordinó la organización, roles, para la disposición de los recursos, comida, espacio para dormir, así como los servicios médicos y psicológicos, teniendo en el mes de febrero de 2019 un total de personas migrantes de 534.

Es importante mencionar a otros albergues que ante el cierre del gimnasio mencionado fungieron como un escape para todos los involucrados, tenemos por ejemplo a: Aposento Alto, El Buen Samaritano, Templo Solus Christos, Espíritu Santo, Buen Pastor, San Matías, Pasos de Fe, Frontera de Gracia, Alabanza del Rey, La Última Milla, La Esperanza, Pan de Vida, Príncipe de Paz, Casa de Misericordia, Camino de Santidad, Renovado.

Con datos hasta octubre de 2019 había alrededor de 18 mil 987 migrantes registrados para ser llamados por CBP, de ellos entre 75 y 80% son de origen cubano, aunque oficialmente hay 4 mil 950 migrantes registrados esperan ser llamados, pero Consejo Estatal de Población mencionó que por un momento de la crisis había 2 mil migrantes que siguen esperando su turno de cruzar, mil 500 migrantes se encuentran albergados. Como parte del programa Permanecer en México Estados Unidos ha retornado a Ciudad Juárez a más de 15 mil 595 extranjeros hispanoparlantes para que esperen aquí su proceso de asilo político, 182

²⁴ A los registrados se les otorgaba un número que se los ponían en un papel sobre la muñeca para con ello tener una referencia para identificación, que en algunos sectores se tachó de utilizar métodos nacional socialistas de la segunda guerra mundial, incluso el titular de la Casa del Migrante se refirió a las críticas que recibieron de esa manera, que eran nazis. Situación iniciada por un particular que los “registraba” anotando el número de turno en la mano con marcador.

mil migrantes han sido detenidos por la Patrulla Fronteriza en el sector El Paso, el pico más alto fue en mayo con 38 mil 643, más de 3 mil mexicanos permanecen actualmente junto a los puentes internacionales en busca de asilo político en EUA.

1.2.2 Tercer País Seguro y Protocolo de Protección a Migrantes

Con origen en los principios de la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, Tercer País Seguro, la ACNUR lo define como aquel, *“donde la persona solicitante de asilo será protegida de la devolución a un país donde su vida o libertad corra peligro y podrá solicitar y disfrutar del asilo de acuerdo con los estándares internacionales”*

25

En el momento que se comenzó con el planteamiento por parte de Estados Unidos, sobre la posibilidad de que México debería ser un “Tercer País Seguro”, surgieron actores que manifestaron que no es buena idea. Por ejemplo, desde el Senado de la República, por medio de la Junta de Coordinación Política, emitieron un *Posicionamiento* sobre el particular, resumiéndolo en tres ejes tenemos que:

- 1.- No existen las condiciones para que el acuerdo pueda llevarse a cabo con éxito.
2. México ha mostrado su disposición para colaborar con el gobierno de los Estados Unidos en materia migratoria, además de robustecer su propio sistema para atender las necesidades de la población migrante.
3. La migración es un reto que debe abordarse con un gran compromiso, desde la responsabilidad conjunta y el enfoque regional.

²⁵<https://www.refworld.org/docid/3b36f2fca.html>

Así mismo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se pronunció en una nota de prensa donde se menciona que, *“Guatemala y México [...] no contarían con las condiciones para ofrecer las garantías de seguridad que un tercer país seguro debe garantizar”*²⁶

El Doctor Rodolfo Cruz Piñero, director del Departamento de Estudios de Población de El Colegio de la Frontera Norte, en entrevista mencionó que: *“México no tiene la capacidad para volverse un tercer país seguro”,* agregando en este sentido que, *“porque no tiene la infraestructura suficiente para seguir albergando y atendiendo a estos migrantes que ya sometieron su proceso de solicitud de refugio en Estados Unidos y que están del lado mexicano. México tampoco tiene el marco legal que sustente el que puedan estar acá por tiempo indefinido”*²⁷

Al final, y mediante un acuerdo en los Estados Unidos y México, atendiendo -según ellos- por razones humanitarias, pero además como mecanismo para bajar la carga en los centros de detención para migrantes indocumentados en Estados Unidos, el 24 de enero de 2019 se puso en marcha el programa de *Migrant Protection Protocols* (MPP) conocido como “Quédate en México”.

El 29 de enero del 2019 la primera persona solicitante de asilo en Estados Unidos de América fue retornada a Tijuana bajo esta medida, y unas semanas después Estados Unidos de América inició el retorno de solicitantes de asilo a Mexicali. En marzo del 2019 ese país empezó a retornar personas a través de El Paso a Ciudad Juárez.²⁸

²⁶ <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/180.asp>

²⁷ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48536239>

²⁸ Con información del Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C.

Las expulsiones rápidas han hecho retroceder en un 56 % los cruces hacia territorio estadounidense, lo que sitúa la inmigración irregular en su punto más bajo en décadas. Las medidas también han cerrado las puertas a los solicitantes de asilo. Estados Unidos comenzó a implementar los Protocolos de Protección a Migrantes el 21 de marzo de 2019 para los casos de personas que llegaron al vecino país del norte desde México *sin papeles*, mismos que fueron retornados²⁹ a México hasta el tiempo en que dure el juicio migratorio, con un flujo de atención de 100 migrantes hasta alcanzar 300 solicitudes diarias, dichos protocolos fueron citando la Sección 235(b)(2)(C) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad. Bajo el Protocolo de Protección a Migrantes³⁰

El 24 de junio de 2019, el gobierno mexicano informó que 15.079 personas, en su mayoría de Honduras, Guatemala y El Salvador, habían sido devueltas a Ciudad Juárez, Tijuana y Mexicali bajo el programa MPP, con instrucciones de comparecer meses después en un tribunal de inmigración de EE. UU. la frontera. Este número incluye al menos 4.780 niños con sus padres, al menos 13 mujeres embarazadas y decenas de otros que pueden ser especialmente vulnerables debido a su condición médica, edad, identidad de género u otro factor³¹, además de lo anterior hay que tomar en cuenta lo que ha venido ocurriendo respecto a las aprehensiones desde el 2017. (ver tabla 5)

²⁹ Más de 15 mil 595 extranjeros han sido devueltos a Juárez para que esperen aquí por meses su proceso de asilo político en la Corte de El Paso.

³⁰ Mediante el MPP, los migrantes que entren a los Estados Unidos serán procesados por las autoridades migratorias, se les dará una notificación para presentarse a una audiencia en una corte migratoria, y regresarán a México durante el tiempo que dure el proceso. Los migrantes cuyos argumentos sean determinados como válidos por jueces estadounidenses, recibirán estatus de asilo y podrán permanecer legalmente en los Estados Unidos bajo las obligaciones adquiridas ante la ley internacional. Los que no tengan argumentos válidos serán repatriados a sus países de origen. No aplicable al caso de mexicanos. <https://mx.usembassy.gov/es/estados-unidos-implementa-protocolos-de-proteccion-a-migrantes-en-su-frontera-sur/>

³¹ Datos de la pagina de Human Right Watch, “We can’t help You Here”, US Returns to Assylum Seekers To México, July 2, 2019, <https://www.hrw.org/report/2019/07/02/we-cant-help-you-here/us-returns-asylum-seekers-mexico#a9ded1>

Tabla 5 Aprehensiones por Customs and Border Protection por año fiscal, 2017-2019

AÑO	MEXICANOS	OTROS PAISES	TOTAL
2017	9,856	15,337	25,193
2018	9,402	22,159	31, 561
2019	15,183	166,960	182,143

Fuente: Elaboración propia, con datos de Servicio de U.S. Immigration and Customs Enforcement

Ante la *contingencia* migratoria en Ciudad Juárez, empresarios, sociedad civil y gobiernos de los tres niveles crearon lo que se denomina “Iniciativa Juárez”, a través de la cual se solicitó la apertura de un albergue al Gobierno Federal, por lo que en julio 2019 abrió el Centro de Integración para el Migrante Leona Vicario, el cual tiene como fin dar apoyo a los extranjeros retornados de Estados Unidos y que hasta el mes de octubre de 2019 había 780 personas, originarios principalmente de Honduras, Guatemala y El Salvador esperando audiencia para asilo en Estados Unidos de América, en el mismo albergue CONAFE brinda clases a los niños, El Servicio Nacional de Empleo proporciona capacitación laboral y bolsa de trabajo.

Las poblaciones de migrantes en los albergues en Ciudad Juárez comparten dos características, una que no cuentan con experiencia previa de movilidad hacia Estados Unidos de América y no se desplazaron hacia esta frontera en alguna caravana de migrantes.

El número de migrantes que estaban llegando a Ciudad Juárez/El Paso se salía de la capacidad operativa, falta de personal y demás recursos, a lo que en Ciudad Juárez los representantes del Consejo Estatal de Población del Estado de Chihuahua, mencionaban que la espera para entrevista y el posible ingreso a Estados Unidos para los recién llegados de 27

días. Para esos momentos, en promedio 315 personas cruzaban semanalmente a Estados Unido. Ya para el 19 de marzo, la espera para entrevista pasó a 68 días.

Las personas que buscan asilo o que han sido reconocidas como refugiadas cuentan con la protección especial contra la devolución derivadas de las obligaciones del derecho internacional de los refugiados. Las excepciones al principio de no devolución de conformidad con el derecho internacional de refugiados 1951, se permiten solo en las circunstancias que expresamente prevé el artículo 33 (2) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y debe de ser interpretado restrictivamente y en respeto al principio de proporcionalidad (CIDH, 2019).

Es de mencionar un hecho importante respecto a la situación migratoria vivida en Ciudad Juárez, y es que desde principios de mayo del 2020 se habilitó lo que se denominó “hotel filtro” para recibir a migrantes tanto mexicanos como internacionales como un primer contacto debido a a situación sanitaria por el covid-19; surgió con la función de dar un espacio a quien no tenga lugar para dormir y/o comer por catorce días a migrantes, así mismo atención médica, que en caso de que alguno presente síntomas del covid-19 es aislado y sometido a exámenes y cuestionarios para dar el seguimiento oportuno y necesario. Esta acción fue puesta en marcha por diversas organizaciones, empresarios y gobiernos de los diferentes niveles. Una vez que los migrantes hayan cumplido los catorce días en el hotel filtro son canalizados a alguno de los albergues habilitados en la ciudad.

1.3 Integración laboral

La migración propicia cambios en las sociedades de origen y destino, cuyas magnitud y profundidad no son siempre fáciles de aprehender (Ariza & Velasco, 2015). Según las estimaciones del 2017 por parte de la OIM, había aproximadamente 164 millones de trabajadores migrantes internacionales.

La conceptualización de los procesos de integración social de las personas inmigrantes ha sido habitualmente una cuestión compleja y sobre la que ha existido escaso consenso. Las diferentes perspectivas, desde que la integración ha sido pensada y, en consecuencia, medida a través de parámetros e indicadores específicos, han tenido origen en el interés que numerosas disciplinas, como la Sociología, la Antropología, la Psicología Social o la Demografía, han mostrado sobre la materia (González, 2014).

Además, el estudio de la integración ha pasado por alto la importancia que tiene la sociedad de origen y el vínculo que las personas inmigrantes conservan con estas, centrándose únicamente en la sociedad receptora como lugar de integración (González, 2014).

Desde el derecho comparado en este tema podemos ir a lo que ocurrió en Europa con el denominando “Consejo Europeo de Tampere” celebrado en 1999, en donde se pretendió crear una política inmigratoria. Así mismo el Acuerdo de Schengen en el marco jurídico de la Unión Europea a través de un protocolo anexo al Tratado de Ámsterdam, se dio lugar a la construcción del denominado Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia y supuso la toma de conciencia de la necesidad de desarrollar políticas comunes de inmigración y asilo que regularan la entrada de nacionales de terceros países a ese Espacio Común (González, 2014).

Los migrantes internacionales que llegaban a la ciudad no la veían como un lugar en el cual establecerse y formar una vida, sino como el paso para cruzar a los Estados Unidos, a partir del 2018 los procesos en la esta ciudad fronteriza han empezado a modificarse ya que se puede apreciar que algunos de ellos buscan la manera de emplearse, mientras están alojados en los albergues, y otros buscan empleo por su propia cuenta, como es el caso de algunas personas de origen cubano que han establecido sus restaurantes en el centro de la ciudad. Héctor Padilla Delgado, en su calidad de Delegado Federal (2019) del Instituto Nacional de Migración en Chihuahua, que se debe de dar más facilidades a los migrantes para integrarse al

mercado laboral³², a la vez que reconoció la necesidad de la actualización de un marco jurídico institucional de organismos en este fenómeno, “Concretamente me estoy refiriendo al Instituto Nacional de Migración (INAMI) y por supuesto también al fortalecimiento con recursos a instituciones como la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)” y la necesidad de implementar un programa especial de regularización.”

Los gobiernos municipal, estatal, federal, así como organizaciones de la sociedad civil en alianza estratégica, deben de poner especial atención en promoción, respeto y protección de los derechos humanos de los migrantes que cruzan por esta ciudad hacia el norte o hacia el sur, y por supuesto los que decidan permanecer en ella. Por ejemplo durante los años 2016 – 2018 el presupuesto del municipio para ésta área se encontraba limitado a proporcionar servicios médicos básicos, muy básicos, llegando en ocasiones cuando se presentaba alguna cuestión de urgencia, hacer una “coperacha” para cubrir los gastos médicos, además se les daba hasta \$1,200 pesos para el pasaje en autobús, significando esto un boleto Ciudad Juárez – Ciudad de México, si su origen es más distante y ellos desean trabajar, la Dirección de Derechos Humanos, el Grupo Beta y la Casa del Migrante se coordinan a fin de que logren juntar el dinero requerido para tomar el autobús, por lo que esos migrantes permanecen en esta ciudad.

El INM ha realizado acciones para el cumplimiento de las disposiciones legales recientes. En este sentido, se han instalado módulos de pre-registro, información, retorno asistido y emisión de la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo; se han generado Formas Migratorias para las personas que se quedarán en México por más de 180 días para la obtención de un CURP temporal con fotografía. Cabe mencionar que en respuesta a las nuevas rutas y flujos migratorios se cuenta con 5 estancias provisionales en Chiapas, Coahuila, Tabasco y Zacatecas. Por otro lado, se han realizado operativos exitosos de inteligencia para lograr la detención de traficantes de personas y delincuentes gracias a la cooperación de la Policía Federal, el Centro Nacional de Inteligencia y la Fiscalía General de la República.³³

³² El Canciller Marcelo Ebrard anunció 3,700 puestos de trabajo ofrecidos para personas migrantes en los estados del norte. <https://www.gob.mx/sre/prensa/el-secretario-marcelo-ebrard-expone-avances-del-plan-migratorio?idiom=es>

³³ https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/3_Pais_Seguro.pdf

Nos queda claro que la mayoría de la población migrante por asilo en Ciudad Juárez, busca ocupar su tiempo en la ciudad de manera productiva. Por lo que una solución al corto plazo sería que las iniciativas que han tenido algunos grupos de migrantes de mejorar las condiciones de los albergues, se estructuren en un programa de ocupación dentro del entorno de estos mismos espacios. (Peña & Rodríguez, 2019).

Podemos decir que históricamente en Ciudad Juárez, trabajo y migrantes, ha ido de la mano, considerando por supuesto la migración interna (estatal y nacional) e internacional, los retornos y la conocida como migración calificada, por lo que podemos decir que no es algo nuevo, así mismo está el caso que se acerca más a lo que el presente trabajo analiza, que es la Casas del Migrante en Ciudad Juárez, que regularmente acuden diversas empresas a fin de solicitar personal para laborar en ellas, cuestión que ocurre y que en voz de alguno de los trabajadores del albergue, suelen ser los centroamericanos los que solicitan trabajar y a los que las empresas piden, esto pues genera que exista y/o que se fomente la integración de los migrantes, ya que también logran convivir con los locales sosteniendo en algunos casos amistad.

Para el gobierno mexicano, la integración migrante se encuentra incluida en el documento denominado “Nueva Política Migratoria 2018-2024”, mismo que habla que ésta se tiene que dar mediante “la lógica de la inclusión”, en donde el migrante juega un papel preponderante, ya que se ve involucrado en las acciones mismas, dotándolo de ciertas herramientas administrativas y jurídicas, para la defensa de derechos, la posible reunificación familiar, servicios, educación o integrarse al mercado laboral; también es deseable que el lugar, la sociedad, en donde se lleve a cabo, también deben de impulsar acciones contra la discriminación, involucrando a la Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; además de, El Consejo Consultivo de Política Migratoria, a cargo de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, que menciona el informe, sería la instancia ideal. Por supuesto en coordinación entre las diversas instancias, órdenes de gobierno, sociedad civil, e iniciativa privada.

CAPITULO II

VISIONES TEÓRICAS Y LEGALES SOBRE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL Y LA INTEGRACIÓN LABORAL DE MIGRANTES INTERNACIONALES

Este capítulo tiene como finalidad el recordar teorías, nociones que resultan importantes para darle fuerza a la investigación que desarrolla en el apartado correspondiente. En primer término, son las diversas teorías que tienen como punto central el estudio de las migraciones internacionales con el contenido especial que las mismas tengan el factor de trabajo, laboral, de integración en la sociedad de arribo. Así mismo se plantean de forma general nociones como soberanía, individuo, derechos humanos y dignidad que ayudan a distinguir los momentos globales por los cuales se están transitando entre quien desea que vuelva en su origen los fundamentos del Estado – nación desde Westfalia³⁴ o los que desean que se borren las fronteras y nacionalismos. También se toman temas sobre los instrumentos legales nacionales como internacionales que tienen que ver con el asilo y la migración laboral internacional.

2.1 Teorías sobre Migración internacional

Las principales razones que señala el portal de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)³⁵ para que exista un número tan elevado de migrantes, son las condiciones precarias en los países de origen. La dinámica de las migraciones tiene distintos factores sociales, económicos o políticos que los especialistas han estudiado, aun cuando todos tienen como factor común, el que el individuo y/o familia tenga y se pueda asegurar un mejor vivir, sea cual fuere lo que signifique para cada uno de ellos, dado lo expresado en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes³⁶.

³⁴ Aparición del Estado Moderno mediante un tratado ratificado en 1713, en donde aparecen las soberanías territoriales

³⁵ <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/migration/index.html>

³⁶ <https://refugeesmigrants.un.org/es/declaration>

La migración como cualquier fenómeno, ha sufrido transformaciones, ha adquirido nuevas características y perfiles, lo que también ha generado que los patrones migratorios se hayan modificado, sin embargo, un elemento que se ha mantenido es que en la mayoría de los casos la motivación de migrar es buscar mejores condiciones de vida.

Existen un sin número de teorías y enfoques en el y para el estudio de las migraciones internacionales (Arango, 2000) y con ello al abordar el objetivo del presente se tendrá que recurrir al camino del eclécticismo³⁷, ya que una teoría por sí misma no agota por completo los hechos de origen, desarrollo y por supuesto la finalidad de la migración presente en Ciudad Juárez del 2018-2020.

¿Como se integran las personas, las que huyen de su país, ciudad, pueblo, aldea, comunidad, y buscan seguridad, comida, paz, tranquilidad, dinero, una mejor calidad de vida o, una vida? Como es llegar a un lugar donde no conoces a alguien -en lo general- en donde tienes en tu mente no permanecer, no pertenecer, porque tu intención es irte, rápido, lo más pronto posible -aunque podría no depender de esa persona-. ¿Les interesa realmente integrarse? “...desde el credencialismo (Collins, 1979), la teoría de la correspondencia (Bowles y Gintis, 1976), las teorías de la discriminación (Boumahdi, Lattes y Plassard, 2002; Anker, 1997), la perspectiva de género (García y De Oliveira, 1994), o el enfoque espacial (Peláez, González y Pinto da Cunha, 2008; Massey y Denton, 1987), se señala que más allá del capital humano, factores como la raza, el grupo étnico, el género, las dinámicas familiares, el patrón residencial, entre otros, pueden impulsar o dificultar la integración laboral (Coulange & Castillo, 2020). Desde lo planteado en la Universidad de Chicago por Ernest Ravenstein como “ecología humana”, en donde impulsa un cuerpo teórico donde introduce conceptos como, asimilación, aculturación, segregación, organización y desorganización social, al igual que la noción de proceso migratorio (Ravenstein, 1885).

³⁷Eclécticismo:2. m. Combinación de elementos de diversos estilos, ideas o posibilidades.
<https://dle.rae.es/electicismo?m=form> .

El estudio teórico de la migración internacional tuvo un crecimiento importante a finales del siglo pasado, y que por supuesto que se sigue ahondando por razones de los importantes cambios se han presenciado en cuanto a los flujos migratorios y sobre todo a los países de origen y su composición multicultural, “la centralidad del fenómeno migratorio radica en el hecho que, como el nacimiento y la muerte, es un universal demográfico (Eades, 1987). La dinámica de las migraciones tiene distintos factores sociales, económicos o políticos que los especialistas han estudiado aun cuando todos tienen como factor común el que el individuo y/o familia tenga y se pueda asegurar un mejor vivir, sea cual fuere lo que signifique para cada uno de ellos.

Los movimientos de población contemporáneos se caracterizan, entre otras cosas, por la diversidad de países involucrados y la complejidad de sus causas: cada vez es más difícil diferenciar entre migraciones forzadas y migraciones económicas (Araujo, 2005); como se mostró en el caso actual en donde no se puede hablar de un país en particular, no se puede atender a una sola causa, no son los mismos actores, es pues un entramado de complejidades. “Quizá la mayor dificultad del estudio de la migración sea su extremada diversidad en cuanto a formas, tipos, procesos, actores, motivaciones, contextos socioeconómicos y culturales, etc. No es de extrañar que las teorías tengan dificultades para explicar tal complejidad. Como dice Anthony Fielding, “quizá la migración sea otro “concepto caótico”, que necesite ser “desempaquetado” para que cada parte pueda verse en su propio contexto histórico y social de modo que su importancia en cada contexto pueda entenderse por separado”. Ese “desempaquetamiento” requiere una mejor integración de la teoría y la investigación empírica.” (Arango, 2000)

La centralidad de la migración en las condiciones de globalización actuales expresa la interdependencia entre las sociedades de origen y destino, y constituye una de las formas en que interactúan los distintos sistemas sociales, Schruerkens, 2005 citado por (Ariza & Velasco, 2015).

Para Sassen (2003), la noción de ‘economía global’ hace referencia a una fase concreta de la economía mundial que empieza a emerger en la década de los años setenta y se caracteriza por el rápido incremento de las transacciones y de las instituciones que se sitúan fuera del viejo marco de relaciones entre Estados.

Ahora bien, a partir del año 2000, se puede hablar del inicio de una nueva etapa para la migración de tránsito no documentada, la cual se podría denominar migración de tránsito y complejidad. Esta etapa, de acuerdo con su carácter heterogéneo, se subclasifica a partir de los siguientes puntos de coyuntura:

- a) securitización de fronteras y vínculos transnacionales (2001);
- b) fenómenos climáticos y pandillas (2005);
- c) crisis económica e incursión del crimen organizado (2008); y
- d) visibilidad de la violencia (2010) (Martínez, 2015).

La investigación acerca de los procesos de integración que ocurren en el interior de las sociedades que denominamos de destino y que son receptoras de población inmigrante, se ha centrado en aspectos objetivos para abordar el estudio, partiendo además de la premisa de que la población inmigrante es una población culturalmente diversa. Desde esta perspectiva analítica se ha atendido más a conocer los aspectos o ámbitos en los cuales se produce la supuesta integración y se ha minimizado la consideración de la percepción subjetiva de integración de las propias personas implicadas en el proceso (González, 2014).

2.2 Nociones de: Soberanía, Individuo, Derechos Humanos y Dignidad

Entonces, para llevar a cabo el desarrollo de este apartado, se tienen varias nociones que resultan necesarias, éstas son: soberanía, individuo, derechos humanos y dignidad. Entendiendo el valor del ser humano no lo podemos remitir a conveniencia o utilidad, nuestra

obligación es no negar la dignidad de la humanidad en nuestra propia persona, cualquier determinación externa debe ser considerada como arbitraria.

Los dos elementos fundacionales de la ciudadanía en el Estado-Nación moderno, el ciudadano y el extranjero, sufren en el momento actual cambios significativos (Sassen, 2003). Y como es que la distinción entre ciudadanos y no ciudadanos ha producido lo que Jürgen Habermas llama “el chauvinismo del bienestar”, en la medida en que suele mantenerse en buena parte como un intento por frenar los crecientes flujos migratorios que se están produciendo desde los países del Tercer Mundo hacia los países desarrollados (Valadés & Carbonell, 2007).

2.2.1 Soberanía

La discusión acerca de si los Estados tienen derecho a determinar qué personas deben entrar, salir, trabajar y tener plenos derechos en cualquier Estado - nación del mundo parece hoy día tan irrealista que casi ningún autor está dispuesto a discutirla (Valadés & Carbonell, 2007).

Uno de los primeros teóricos de la soberanía fue Juan Bodino quién afirma que la soberanía significa pura y simplemente poder supremo, poder que no reconoce por encima de sí mismo ningún otro. Es un poder absoluto, pero no ilimitado (Ramírez, 2010).

En las postrimerías de la edad media, comienzan a desenvolverse teorías jurídicas y filosóficas muy importantes tendientes a sustituir el concepto de la soberanía real por el de la soberanía popular. Los juristas del siglo XV construyeron una jerarquía normativa para concluir que el gobernante no debía ser sino un servidor del pueblo, estando obligado a observar los principios del derecho natural (Burgoa, 1965).

Una premisa fundamental de la soberanía nacional es que un Estado tiene el poder de controlar sus fronteras y regular a los no nacionales que admite en su territorio, o expulsar a los no

nacionales y a tomar los pasos necesarios para proteger su seguridad compensado por los derechos fundamentales.

La soberanía cuenta con un aspecto negativo y un aspecto positivo. En su aspecto negativo se refiere a que ningún poder extraño puede ejercer su autoridad en este ámbito sin el consentimiento del Estado y en su aspecto positivo se refiere a que todas las personas que viven en el mismo ámbito se encuentran sujetas al poder Estatal. No es *imperium* o soberanía puesto que este poder y autoridad se ejerce sobre las personas, por lo tanto, es inexacto hablar de soberanía territorial, con porque la personal, habría qué decir soberanía sobre las personas que se encuentran en un determinado territorio. El derecho del Estado sobre el territorio es derecho de dominio (García, 2006).

2.2.2 Individuo

En cuanto al individuo, se inicia con que la ciudadanía ha experimentado una verdadera explosión en los últimos años. Las razones para ello son variadas (Valadés & Carbonell, 2007), por ejemplo, el fenómeno de las migraciones masivas, el resurgimiento de los movimientos nacionalistas, la crisis del Estado benefactor y su parcial desmantelamiento a partir de los años ochenta, los conflictos étnicos (Valadés & Carbonell, 2007).

El individuo ha estado sujetado a normas y documentos a través de la historia, conductos, a sitios religiosos toma hasta pasaporte y visa, sustentado en una figura de derecho público internacional conocido como principio de reciprocidad, como bien menciona Recaséns Siches “El hombre es algo real, participante de la realidad; pero al mismo tiempo es distinto a todos los demás seres reales, pues tiene una conexión metafísica con el mundo de los valores, está en comunicación con su idealidad” (Recaséns, 1999).

Para que el individuo se encuentre en posibilidades de actuar, de ejercer su propia individualidad, un elemento indispensable, necesario, esencial, es lo que conocemos como *libertad*, en el sentido mencionado en Crítica de la Razón Práctica “...personalidad es libertad e independencia del mecanismo de toda naturaleza” (Kant, 2003).

El individuo, en su aspecto social, es “la vida que tiene que hacerse, tiene hacérsela el yo que cada uno de nosotros es; y su estructura es futurición, es decir, en cada momento lo que se va a hacer en el momento siguiente, es libertad. Pero no una libertad no abstracta, como absoluta e ilimitada indeterminación, sino libertad encajada en una circunstancia, entre cuyas posibilidades concretas tiene que optar (Recaséns, 1999). Entonces se habla ya en términos de lo mencionado por Aristóteles, el individuo, no es otra cosa que un ser sociable en esencia, ya que no es posible forjar sus aspiraciones fuera del ente social, de la vida en conjunto, de la vida en sociedad.

Por ejemplo, el tratamiento que se le ha dado al individuo desde época clásica, en específico, Roma, tenemos que, *Civis* o quirite es el ciudadano romano, solo él participa del Derecho público –con sus dos atributos del *ius suffragii*³⁸ y el *ius honorum*³⁹– y del privado, gozando de capacidad para ejercer, así el Derecho de gentes como el civil; por el contrario, Los peregrinos, es decir, aquellos que no son ciudadanos de Romana, sino de otra ciudad –con excepción de los “*dediticios*”, que no pertenecen a ninguna–, quedan totalmente excluidos del Derecho público romano, y dentro del Derecho privado tan sólo les asiste la capacidad jurídica y comercial propia del *ius gentium* (García de Tiedra, 2016).

El caso del tratamiento a un *peregrino*, de un extranjero, casado bajo un matrimonio *no justo* con una ciudadana romana, para ésta, resultaba mejor que si naciese un hijo, el padre fuera un extraño, un desconocido como tal, a un peregrino, ya que el hijo seguía la suerte del padre en tanto a la ciudadanía. También es de destacar como se perdía la ciudadanía, y resulta obvio las

³⁸ Derecho a votar en los comicios y en los concilia plebis

³⁹ Derecho a ser elegido para alguna magistratura y Derecho a servir en las Legiones.

causas que invocaban, que hasta el día de hoy algunas forman parte de los marcos jurídicos, ejemplo de éstas son: esclavitud, tomar otra ciudadanía, el imponérsele determinadas penas y la emigración. Resulta pues -como dice Ihering- el extranjero en la roma antigua era jurídicamente incapaz. Claro que lo anterior poco a poco cambió, como ejemplo la creación de una magistratura denominada *pretor peregrino*, se fue reconociendo además dentro del derecho privado y público romano.

Por otro lado, la situación real, positiva, que guardaba el individuo como gobernado en la Edad Media, que se traducía en una plena supeditación de la persona al poder público, pese al derecho cartulario de las ciudades libres alemanas e italianas, no excluyó la circunstancia de que en la patrística y, sobre todo, en la escolástica, principalmente con Santo Tomás de Aquino, preconizara la existencia de un derecho natural fincado en la índole misma del ser humano (Burgoa, 1965).

Ya que en el presente trabajo, las nociones de individuo y trabajo son parte fundamental en el objeto de estudio, resulta necesario plasmar brevemente las ideas de Carlos Marx y Federico Engels, y de su *Manifiesto Comunista (1848)*⁴⁰, ya que resulta de interés debido a las circunstancias particulares que dieron origen y que se presentaron al inicio de los movimientos migratorios en Centroamérica en 2018, cambiando el término de dictadura del proletariado, - más que nada siguiendo a Lenin- revolución migrante, como dice Kelsen en su Teoría Comunista del Derecho y del Estado “la clase social de los explotados, no es sino una situación transitoria para lograr la finalidad última o definitiva de la revolución comunista, que consiste en una sociedad sin clases”, o sea, de “una asociación en la cual el libre desarrollo de cada uno es la condición del libre desarrollo de todos”.

40 El manifiesto comunista es el documento base del pensamiento comunista, conformado por los pensamientos de Marx y Engels en materia política, económica y sociológica. En él se plasman los pilares tanto del socialismo originario como del marxismo. A través del planteamiento del manifiesto comunista, se dio salida al desarrollo de ideas como el comunismo, el socialismo o el marxismo. Todas ellas, aplicadas a diversos campos o ámbitos de estudio sociopolíticos y económicos han ayudado a definir posteriormente la realidad a través de sus enfoques. <https://economipedia.com/definiciones/manifiesto-comunista.html>

En el mismo sentido, Kelsen apunta respecto a la afirmación de Marx “podrá ser sobrepasado por completo el estrecho horizonte del derecho burgués, y sólo entonces inscribirá la sociedad en su bandera: de cada uno según su capacidad y a cada uno según sus necesidades”.

No es posible comprender el desarrollo ni la vocación “nacional” y biopolítica del Estado moderno en los siglos XIX y XX, si se olvida que en su base no está el hombre como sujeto libre y consciente, sino, sobre todo, su nuda vida, el simple nacimiento que, en el paso del súbdito al ciudadano, es investida como tal con el principio de soberanía. La ficción implícita aquí es que el nacimiento se haga inmediatamente nación, de modo que entre los dos términos no pueda existir separación alguna. Los derechos son atribuidos al hombre (o surgen de él) sólo en la medida en que el hombre mismo es el fundamento, que se desvanece inmediatamente, (y que incluso no debe nunca salir a la luz) del ciudadano» (Sassen, 2003).

Otro de los aspectos destacados por Sassen atañe a los procesos de desnacionalización de la ciudadanía. Esto es, la pérdida de legitimidad y de lealtad con respecto al Estado Nacional, en tanto éste no garantiza los derechos de los ciudadanos (por ejemplo, en el contexto de la desregulación laboral) y en tanto ha sido desenmascarado su fracaso en la superación de las desigualdades (por ejemplo, al no hacer efectiva la ciudadanía de las mujeres). Esta desnacionalización discurre, a nuestro entender, en paralelo a la deslegitimación de organismos transnacionales que, como Naciones Unidas, fundan su actuación sobre el principio de una potencial ciudadanía global desterritorializada, inexistente en la medida en que estas agencias están condicionadas, desde sus orígenes, por los desequilibrios geopolíticos internacionales⁴¹.

2.2.3 Derechos Humanos

⁴¹ por Cristina Vega Solís y Sandra Gil Araujo, (2003) *Contrageografías: circuitos alternativos para una ciudadanía global*

La incorporación de la noción de derechos humanos se tradujo en un largo proceso que modificó los sistemas jurídicos y políticos de los Estados, principalmente por los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad con los que fueron concebidos, esto trajo como resultado la necesidad de establecer esos derechos fundamentales que radican en la dignidad humana (Cepeda, 2018).

Las fuentes más antiguas acerca de los derechos humanos se encuentran en las culturas griega y romana, así como en las ideas humanistas de oriente, de esa época destacan regulaciones normativas tales como el Código de Hammurabi, el Decálogo y las Leyes de Reforma de Solón. En esta época se ubican las primeras batallas por la reivindicación de la dignidad humana y la superioridad de ésta ante la regulación de Los hombres también destaca la proclamación de respeto a la libertad de todos los hombres elaborada por cicerón, se complementa con la aparición de textos de mayor trascendencia jurídica como la ley de las 12 tablas (Andrade, 2010).

Los derechos humanos, son, sin lugar a dudas, uno de los temas más recurridos en los últimos años, los triunfos o avances de la humanidad en esta materia, son los más laureados por la comunidad internacional; pero para poder realizar un estudio sobre cómo estos han sido afectados, o no, en los movimientos masivos de migrantes a consecuencia de los movimientos armados, es necesario recordar... ¿qué son? Si bien, no nos vamos a meter a definir y dar concepción a este término, porque es muy complicado por las diferentes perspectivas doctrinales que han abordado el termino, vamos a recordar algunos puntos a cerca de la dignidad de la persona que pueden servir para generar un criterio amplio, además de ofrecer la información correspondiente sobre el tema en boga que consiste en los migrantes a consecuencia de la guerra, “tales derechos se caracterizan por su vocación de universalidad irrenunciable, que es la que les han dado como intencionalidad sus legisladores” (Beuchot, 2013).

Un momento clave en la historia fue la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, producto de la Revolución Francesa⁴² y sobre todo de las ideas de la Iluminación⁴³, aunque también en la época de Enrique VIII en Inglaterra, con su hermano como “encargado” en el trono se emitieron documentos de índole jurídica como la Carta de Derechos y el *Habeas Corpus*, reconociéndole a los súbditos derechos. La lucha contra el abuso de poder por parte de los gobernantes fue sin duda lo que marcó esta época: el *Bill of Rights* de 1689, postula la existencia de una serie de derechos y libertades frente al monarca, considerados por el pueblo como inderogables (Andrade, 2010).

Las ideas en torno al iusnaturalismo, y a los fundamentos y principios de los derechos humanos, están ancladas a la idea de una naturaleza común que es propia al ser humano, como poseedor de dignidad, sin embargo, al considerar que “todo ello debe de ser enmarcados y reconocidos por las normas jurídicas con la idea de protegerlos y permitir su pleno desarrollo”, se dio la inclusión de diversos documentos que manifestaran y protegieran dicha premisa a través de tribunales internacionales (Cepeda, 2018).

Por lo anterior es que el concepto de *derechos fundamentales* surge como límite del *ius puniendi*⁴⁴, del que se desprenden: a) la necesidad de la intervención; b) protección de los bienes jurídicos; c) dignidad de la persona, y d) principio de culpabilidad. A lo descrito anteriormente lo que interesa para el desarrollo del presente, es, c) dignidad de la persona (López, 2010).

⁴² Es importante el artículo 4 de la Constitución Francesa de 1793, surgida en la “época del terror” de Robespierre, en el que se menciona, por ejemplo, que por el hecho de residir un año en Francia, se otorgaba la ciudadanía plena, con todos los derechos.

⁴³ Por ejemplo, la obra de Rousseau, “*Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*”, que se refiere a la doble condición del hombre que habita en determinado territorio, ya no solo como *súbdito*, también como *ciudadano*.

⁴⁴ La síntesis de este pensamiento, y punto de partida, lo constituye la obra de Cesar Beccaria, quien reivindicó la dignidad humana frente al *ancien regime*. Derivado de ello, -por ejemplo- en caso que deba aplicarse pena de prisión se pretende, como criterio rector de la ejecución, que cumpla condiciones mínimas de humanidad; mismas que ha fijado la Organización de las Naciones Unidas. López, Dante, (2010), *Límites del Derecho Penal*, Editorial Porrúa, Tecnológico de Monterrey Mexico.

2.2.4 Dignidad

Todo migrante tiene derecho al respeto de su dignidad humana, incluida su dignidad física y su integridad sexual, psíquica y moral, cualquiera que sea su situación migratoria o lugar de origen. Los Estados deben crear las condiciones que provean un nivel de vida adecuado y compatible con la dignidad de la persona humana y no crearán, por comisión u omisión, condiciones que la dificulten o la impidan, garantizando, entre otros, los derechos a la salud, a la seguridad alimentaria y nutricional, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, vestimenta y otros servicios sociales necesarios (CIDH, 2019).

La dignidad humana no es un valor, ni fundamenta los valores de la libertad o la igualdad, lo que fundamenta los valores es la existencia previa de una voluntad innata e inherente en el hombre, que se ve reflejada en la posibilidad del juicio que este tiene acerca de su ser y de su realidad para considerar lo que debe hacer como humano, de tal suerte que “el individuo tiende a dar carácter de universal a algunos de los rasgos observados en unos pocos y luego, desde ahí, se deja ir a la atribución de comportamientos negativos al conjunto de los miembros de otra cultura” (Cepeda, 2018), por lo que abordamos dignidad⁴⁵ sin pretender en lo más mínimo convertir esta investigación en una visión sobre filosófica en sí, solo es un recorrido por esas formas de tomar el concepto por distintas escuelas, partiendo del principio de universalidad como lo concibieron los Estoicos, como ciudadanos del mundo, todos somos parte de un todo universal, y de esto ya sea escrito o por tradición oral se encuentra en muchas doctrinas de fe, en artistas, incluidos escultores, pintores, poetas, músicos, como ejemplo tenemos:

" Te he puesto en el centro del mundo para que puedas mirar más fácilmente a tu alrededor y veas todo lo que contiene. No te he creado ni celestial ni terreno, ni mortal ni inmortal, para que seas libre educador y señor de ti mismo, y te des por ti mismo tu propia forma. Tú puedes degenerar hasta el bruto o, en libre elección, regenerarte hasta lo divino.

⁴⁵ la lucha por el reconocimiento de esa dignidad es una constante de los individuos frente a la sociedad y ante sí mismos, para ser tratados con igualdad y con el respeto que creen merecer, Fukuyama, Francis, La Dignidad, en el fin del hombre/el último hombre, Editorial Punto de lectura, Madrid, 2003, pp. 241 a 285.

Sólo tú tienes un desarrollo que depende de tu voluntad y engendras en ti los gérmenes de toda vida" (Pico de la Mirandola, De la dignidad del hombre).

“La libertad, don excelente de la Naturaleza, propio y exclusivo de los seres racionales, confiere al hombre la dignidad de estar en manos de su albedrío y de ser dueño de sus acciones” Carta Encíclica Libertas Praestantissimum-León XIII, 1888

“El polvo del que fue hecho el primer hombre se recogió de todos los rincones de la tierra”
Talmud

Kant dice: Persona es aquel ente que tiene un fin propio que cumplir por propia determinación, aquel que tiene a su fin en sí mismo y que cabalmente por eso, posee dignidad. El interés por anteponer el individuo al Estado mediante la situación de la realización del derecho como fin único del Estado, fue una reacción encabezada por Kant y sus seguidores, frente al extremo contrario -el despotismo ilustrado-, en el cual se apoya desde el siglo XIX la teoría liberal del Estado (Ramírez, 2010).

Después de un largo recorrido histórico, en cuanto al origen de la palabra *persona*, pasando por Plauto, Terencio, Platón, Aristóteles, el período de vigencia del Derecho Romano, no hubo propiamente una definición amplia sobre ella, entrada la Edad Media, Ferrater Mora menciona⁴⁶ sobre esto que, “dentro del pensamiento cristiano la noción de persona fue elaborada, sobre todo, por lo menos en sus comienzos, en términos teológicos; incluso autores como Schlossmann, sostuvo⁴⁷ que “el término persona no ha tenido significado jurídico”.

Ferrater Mora al abordar el origen del concepto de *persona*, va a Boecio, quien la definición de éste, dice: “la persona es una sustancia individual de naturaleza racional”.

⁴⁶ Mora, Ferrater, Diccionario de Filosofía, Tomo II

⁴⁷ Es muy importante señalar que la vida y obra de Siegmund Schlossmann transcurrió en la segunda mitad del siglo XIX

El reconocido abogado y jurista catalán Santiago Mir Puig, sigue en la misma línea que lo hace Beccaria cuando dice que: “Es la dignidad del individuo, primero a respetar por un estado democrático, de las penas y agudizando la sensibilidad por el daño que causan en quienes las sufren. Aunque al estado y hasta a la colectividad en general pudieran convenir penas crueles para defenderse, de todo hombre, - también del delincuente- que debe asegurarse en un estado para todos” (Mir, 2003).

El principio gira en torno del reconocimiento de la autonomía ética de la persona, “que la persona es el único ente autónomo y en ese sentido el estado jamás puede convertirse en su tutor ni considerarlo como incapaz” (Bustos & Hormazábal, 2004). Por su parte Habermas dice respecto a este tema que “los ciudadanos pueden llegar a disfrutar de los derechos que protegen su dignidad humana si y sólo si primero se vinculan con los autores de la tarea democrática de establecer y mantener un orden político basado en derechos humanos” (Habermas, 2010). Conlleva además el reconocimiento de la indemnidad personal. y seguido los instrumentos legales no deben atentar contra la dignidad de la persona concreta imponérsele sanción degradante (López, 2010).

Recorriendo ese camino que desde la antigüedad se ha trazado y que diversas escuelas y corrientes de pensamiento se han planteado el origen de lo justo como los son los diversos iusnaturalismos, cosmológico, teológico y racional, positivismo, constructivistas, epicúreos, sofistas, estoicos aunque coincidamos con lo mencionado por Norberto Bobbio que “es una ilusión” indagar el fundamento de los derechos humanos, ya que se ha venido desarrollado a lo largo de la historia y en distintos y variados rincones del planeta.

Además, por supuesto, de lo que bien expresó el Doctor Héctor Fix-Zamudio⁴⁸, que no basta que los derechos humanos encuentren establecidos en la carta magna ya como derechos

⁴⁸ Licenciado y Doctor en Derecho de la UNAM. Doctor honoris causa de las Universidades de Sevilla, España; Colima, México; Universidad Externado de Colombia; Pontificia Católica de Perú; Puebla, México, y Complutense de Madrid, Peruana Los Andes y Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán, Medalla Belisario Domínguez del Senado de la República y Premio Internacional “Justicia en el Mundo” de la Unión Internacional de Magistrados . Presidente Honorario del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional; ex-juez y ex-Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos con residencia en la ciudad de San José, Costa

fundamentales, sino que es necesario que se provea de los mecanismos de índole adjetiva a fin de salvaguardar las garantías en sentido integral.

2.3 Panorama sobre instrumentos legales internacionales e internos

2.3.1 Asilo y Refugio

El derecho internacional ha reconocido históricamente el Asilo⁴⁹, del latín *asylum*, y este del griego *ásylon* 'sitio inviolable'⁵⁰, religiosamente como “templo inviolable” o “sitio donde nadie puede ser molestado”⁵¹ así desde los inicios de las conocidas *poleis* o ciudades estado griegas donde cada una de ellas y bajo sus propios medios fueron configurándose las instituciones políticas y sociales y que muchas de ellas prevalecen hasta nuestros días.

Para efectos del presente trabajo es conveniente delimitar el término “asilo” desde el sistema legal norteamericano, el *Legal Information Institute* (Instituto de Información Legal) de la Universidad de Cornell lo define como: “*estatus migratorio otorgado a extranjeros que sufren de persecución o temen ser perseguidos en el país del que emigraron. El estatus de asilo es similar al estatus de refugiado, pero sólo se puede solicitar dentro de los Estados Unidos.*”⁵²

Según información de la OIM en su Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2020: Capítulo 2 Migración y Migrantes: Panorama Mundial, “Al final de 2018 había en el mundo un total de 25,9 millones de refugiados... También había aproximadamente 3,5 millones de personas que habían solicitado protección internacional y estaban a la espera de la determinación de su condición de refugiados, los denominados solicitantes de asilo.”

Rica, y Ex-Miembro de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de Minorías de las Naciones Unidas, en Ginebra, Suiza.

⁴⁹ Originalmente era aplicable a toda persona perseguida por cualquier motivo, quien podía ponerse a salvo si entraba en un santuario, templo u otro lugar sagrado asociado a la religión, pues allí no podía ser objeto de detención o castigo. La base de lo que en ocasiones se ha llamado el “derecho de santuario” radicaba en la autoridad divina que imperaba en esos lugares.

⁵⁰ <https://dle.rae.es/asilo#1jk40Q1>

⁵¹ <https://eacnur.org/blog/origenafiguraelasilos#:~:text=La%20hospitalidad%2C%20origen%20de%20la, donde%20nadie%20puede%20ser%20molestado%E2%80%9D.&text=Durante%20la%20Edad%20Media%20se,monasterios%20y%20centros%20de%20culto.>

⁵² <https://www.law.cornell.edu/wex/es/asilo#:~:text=El%20asilo%20es%20un%20estatus,dentro%20de%20los%20Estados%20Unidos.>

Con el transcurso del tiempo, los diferentes Estados establecieron normas relativas al asilo de manera independiente, a partir de su propia voluntad soberana. Esta diversidad de visiones y regulaciones perdura incluso en la actualidad, a pesar de los esfuerzos que en el plano internacional se han hecho en busca de criterios y normas comunes de alcance universal (Velasco, 2003). “...últimamente, sin embargo, se ha venido hablando de un “derecho de asilo” para el individuo, el cual ha sido de hecho consagrado en buen número de países a través de dispositivos e instrumentos constitucionales, pero sin poderse predicar hasta ahora un “principio general de derecho” en sentido internacional (Gómez-Robledo, 2003)

El discurso jurídico dota a los seres humanos de conductas predeterminadas, los convierte en sujetos de derecho, legitima a los detentadores de poder, consagra acciones u omisiones permitidas o prohibidas, condiciona a éstos sujetos a ciertas condiciones para el ejercicio de sus derechos; en fin interviene en las funciones sociales con ficciones normativas y técnicas que dan sentido a los actos reales de los seres humanos (Valle, 2009).

El derecho de las personas a permanecer en el país de nacionalidad, garantizado en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos como La Convención Americana que en el artículo 22 dispone que nadie puede ser expulsado del territorio del Estado del cual es nacional. Asimismo, toda persona tiene derecho a no ser desplazado, pero también tiene derecho a desplazarse libremente y elegir su lugar de residencia.

Así mismo el artículo 22 del citado instrumento internacional, establece el derecho de salir de cualquier país, incluyendo del suyo propio. Este derecho se vincula con el derecho de buscar asilo. El derecho de salir de cualquier país no es absoluto, pero la limitación sólo puede ser impuesta en virtud de una ley para prevenir infracciones penales o para proteger la seguridad nacional o el orden público, la moral o la salud públicas o los derechos y libertades de los demás.

Los estados han respondido de modo desigual, puesto que representan a sociedades diferentes entre sí. Pero no de un modo tan desigual finalmente, en la medida que se trata de estados constitucionales democráticos, es decir, dirigidos por igual a defender, de un lado, su soberanía y, de otro, un sistema de derechos individuales. Los estados democráticos liberales han tenido que defender su legitimidad y la unidad del territorio, pero también la libertad, la igualdad y la dignidad de los ciudadanos (Pérez, 2007).

Las peticiones individuales son una manera útil de dar visibilidad a las violaciones graves de los derechos humanos que, con frecuencia, no reciben atención por parte de los medios de información.

El qué tipo de actos o qué tipo de violaciones a los derechos de la persona constituyen persecución, continúa siendo un tema que no encuentra consenso tanto a nivel regional como universal. Todas las consideraciones que se viertan sobre la materia, deberán partir de la evolución dinámica y garantista de la protección de los derechos fundamentales. El procurar encontrar una definición de persecución que satisfaga todos los criterios de protección efectiva a los derechos fundamentales es todo un reto. Amerita la puesta en marcha de la denominada conciencia jurídica universal, criterio vertido por el expresidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) como principio rector para interpretar y aplicar normas de derechos humanos (González, 2009).

Los refugiados a los que más tendrían que proteger los derechos humanos “universales”, puesto que, en palabras de De Lucas, “quien no tiene ningún derecho, porque no es ciudadano de ninguna parte y renuncia a la trampa de la asimilación, es el auténtico sujeto universal, y si el fenómeno adquiere dimensiones de masa, con mayor razón... deberá ser el sujeto primario de los derechos humanos, pues, si éstos son los derechos universales, los del hombre sin más, el modelo por excelencia sería precisamente quien no tiene nada más que su condición de hombre, de refugiado” (Valadés & Carbonell, 2007).

2.3.2 Referencias jurídicas internacionales

Uno de los pensadores más relevantes respecto al estudio del Estado fue Georg Jellinek mismo que mencionó sobre éste que “la justificación del Estado, en lo general, como institución, coincide con la justificación del Derecho y ello debido a que únicamente el orden jurídico es la “posibilidad” de una vida social garantizada” (Jellinek, 2000).

A lo largo de la historia han surgido diferentes explicaciones sobre la convergencia entre legalidad y la legitimidad, pasan por la necesidad de justificar al Estado y a su Derecho a través de una razón que los trasciende y en ese sentido puede catalogarse de metafísica y agruparse en lo que se conoce como principios éticos del derecho (Ramírez, 2010).

Dentro de la historia de las organizaciones internacionales se destacan dos fenómenos que posibilitaron el nacimiento de las mismas, el primero, consiste en la multiplicación de Conferencias internacionales a partir de las cuales se da “el desarrollo de una diplomacia parlamentaria y la utilización de un nuevo instrumento jurídico: el tratado multilateral”, y el segundo fenómeno fue el establecimiento de estructuras institucionales permanentes, con el objetivo de llevar a buen fin los tratados multilaterales (Cepeda, 2018).

Ferrajoli recuerda que, de conformidad con el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948 que dispone el derecho de todo individuo de abandonar cualquier país, incluyendo el suyo, habría una base normativa suficiente para derivar la prohibición para los Estados (para todos) de impedir la emigración, así como la correlativa obligación de la comunidad internacional de acoger a los inmigrantes al menos en uno de sus Estados (Valadés & Carbonell, 2007).

Los ordenamientos internacionales también sirven para generar un equilibrio entre las estrategias operativas que adopta un país con afluencia migrante y las exigencias necesarias de

protección a los derechos humanos, de modo que las primeras no trasgredan la línea de las segundas. Esta doble funcionalidad de los tratados permite, por un lado, promover una adecuación de la normativa local de un país respecto de las necesidades de su población migrante, así como restringir aquellas medidas que utiliza para regular el ingreso de personas que transitan en condición indocumentada en su territorio (Plascencia, 2013).

Los límites prescritos en el derecho internacional y en los derechos nacionales a la actividad estatal en materia de trato a los extranjeros se asemejan a la idea de gobierno limitado, basado en derechos individuales, que es constitutivo de cualquier orden democrático. La idea misma de límites a la acción soberana reconoce que el Estado de Derecho, el imperio de la ley, debe gobernar la relación entre los individuos y el Estado. En un orden democrático el capricho soberano está fuera de todas las posibilidades de acción y, más bien, existe certidumbre jurídica para determinar los límites y las obligaciones de la acción estatal (Weiss & Franco, 2013).

La existencia de un orden internacional establece límites al ejercicio de la soberanía como debido a que garantiza el mutuo reconocimiento entre poderes soberanos, un acuerdo voluntariamente aceptada de respetarse derechos recíprocamente (Ramírez, 2010).

Ejemplo de lo anterior es el esfuerzo de unir voluntades respecto a la migración en el denominado Pacto Mundial sobre la Migración, segura, ordenada y regular, dejando constancia de los acuerdos de fecha 10 y 11 de diciembre de 2018 en Marruecos, misma que vino a dar firmeza a lo ocurrido en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, siendo el propósito del primero, lo que establece en el mismo, en su punto número 12, “es mitigar los factores adversos y estructurales que impiden que las personas puedan labrarse y mantener medios de vida sostenibles en sus países de origen, obligándolas a buscar futuro en otros lugares”, además de “reducir los riesgos y vulnerabilidades a que se enfrentan

los migrantes durante las distintas etapas de la migración respetando, protegiendo y cumpliendo sus derechos humanos y proporcionándoles atención y asistencia”⁵³

Siguiendo con el Pacto Mundial sobre la Migración, segura, ordenada y regular, es interesante lo que establecen el punto 15 y sus varios incisos, vamos a mencionar brevemente algunos, el a) se refiere a *Centrarse en personas*, el b) trata de *Cooperación internacional*, el c) es sobre *Soberanía nacional*, el d) nos habla del Estado de derecho y garantías procesales.

De lo anterior se puede concluir que, en primer lugar, el citado Pacto, dice que se va a centrar en las personas, pues no es jurídicamente vinculante (Cepeda, 2018), es decir, lo ahí pactado será propiamente a voluntad de cada Estado, y de su legislación interna, en cuanto a la determinación y a la regulación migratoria, así como distinguir quien posee la calidad de *regular* e *irregular* en su territorio, además, que las personas deberán de atender las disposiciones legales del Estado, origen, tránsito o destino, por lo que es procedente, mencionar, que en este caso, tratándose de México, se deberá atender a lo dispuesto en el contenido del Artículo 133 de la Carta Fundamental.

El Pacto, en su objetivo 2, se refiere a como pretenden los Estados participantes, minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen, del que se desprenden acciones más concretas, como, establecer escenarios a fin de que las personas puedan vivir de una manera pacífica, productiva y sostenible, para que se evite llegar a estados de desesperación y que esto los lleve a decidir migrar de forma irregular, invirtiendo en programas para erradicar la pobreza. Seguridad alimentaria, salud, saneamiento, educación, crecimiento económico inclusivo, la infraestructura, el desarrollo urbano y rural, creación de empleo, trabajo decente, igualdad de género, la no discriminación, estado de derecho, el acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos.

⁵³ <https://refugeesmigrants.un.org/declaration>

El objetivo 6, se puede leer que se refiere a los trabajadores migrantes, habla, entre muchas situaciones, un tema que para nosotros resulta interesante, que es sobre la contratación equitativa y ética, en éste se comprometen a impulsar la firma por parte de los Estados, de instrumentos jurídicos internacionales relacionados al trabajo y los migrantes, a fin de que se establezca la vinculación de los mismos.

Lo antes mencionado, se desarrolla bajo la buena voluntad, sobre la sensibilización a los actores, ya que no obliga jurídicamente a los firmantes a desarrollar, implementar, impulsar cabalmente los puntos que contiene el Pacto, es decir que aunque se inicie pregonando por parte del Estado que ya se encuentra observando lo dispuesto en ese documento, un buen día, lo puede dejar de hacer y no ocurre mayor cosa, en lo general, ya que como menciona el jurista mexicano Eduardo García Máynez, “la sujeción de los individuos al orden jurídico no se encuentra únicamente vinculada a la calidad de miembros del Estado, ni siquiera a la de personas, sino que existe en relación con todos los hombres que viven en un territorio”, por lo que individualmente los sujetos, gozan de derechos en ese territorio, algunos de ellos restringidos a los nacionales.

Al internacionalizarse el tema de los derechos, se han asentado las bases de un orden orientado hacia la protección de los derechos fundamentales “en el que la tutela aparece como una emulación entre normas internas e internacionales de protección, donde las primeras suelen preceder a las segundas” (Cepeda, 2018).

Se sabe que México es un país que se conoce como emisor de migrantes, principalmente con destino hacia Estados Unidos de América, en busca de una mejora económica; en el 2006 el Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familiares en su quinto período de sesiones, mencionó que no solo es un país emisor, sino que de manera importante cuenta con los tres tipos de migración conocidas, entonces pues México es un país de inmigrantes migrantes y tránsito (Pardinas, 2008).

Con base a lo anterior, una definición del tipo de migración, la proporciona la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares⁵⁴, que menciona:

Artículo 6.- A los efectos de la presente Convención:

- a) Por "Estado de origen" se entenderá el Estado del que sea nacional la persona de que se trate;
- b) Por "Estado de empleo" se entenderá el Estado donde el trabajador migratorio vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada, según el caso;
- c) Por "Estado de tránsito" se entenderá cualquier Estado por el que pase el interesado en un viaje al Estado de empleo o del Estado de empleo al Estado de origen o al Estado de residencia habitual.

La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, la cual fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1990 (resolución 45/158); México ratificó este instrumento desde el 8 de marzo de 1999, y entró en vigor en el plano internacional el 1 de julio de 2003; su objetivo es establecer normas para armonizar las responsabilidades de los Estados mediante la aceptación de los principios fundamentales relativos a los derechos humanos de los trabajadores migratorios y de sus familiares, considerando la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran, particularmente en el caso de quienes viajan o están en un Estado en condición indocumentada (Plascencia, 2013).

Actualmente, la internacionalización del reconocimiento y garantía de los derechos humanos es “no sólo una simple pretensión, sino que se convierte en una obligación incuestionable para la comunidad internacional cuando un Estado se derrumba”, pues a partir de este fenómeno la

⁵⁴ Adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990. Ratificada por México el 08 de marzo de 1999 y promulgada mediante decreto en el DOF el 13 de agosto de 1999.

comunidad internacional o los tribunales internacionales y regionales tienen la posibilidad de poner en tela de juicio la actuación de los países en casos donde se violen los derechos humanos (Cepeda, 2018).

2.3.3 Consideraciones jurídicas internas

Miles de personas migrantes internacionales atraviesan anualmente, territorio mexicano, todos, con la misma esperanza; llegar a la frontera estadounidense, para sus familias. Este trayecto, conlleva muchos problemas, hambre, frío, sed, soledad, tristeza y sobre todo abusos. Los derechos humanos por ser inherentes a la dignidad humana para el libre desarrollo de la personalidad, la Constitución Mexicana adopta y recoge esos conceptos modernos dándole valor jurídico superior con las recientes reformas. Además, que el derecho internacional y las personas encargadas de interpretarlo y sancionarlo sean en el más amplio sentido humano.

México no es ajeno a las dinámicas propias de los sistemas democráticos en temas de gestión migratoria. En los últimos años, las consideraciones sobre derechos humanos y las obligaciones de los Estados reconocidas internacionalmente se han visto reflejadas en el campo legislativo sobre temas migratorios (Weiss & Franco, 2013).

El Gobierno de la República, a través del Instituto Nacional de Migración tiene la obligación constitucional de respetar los derechos de las personas, los migrantes que transitan por el territorio nacional siendo los derechos que les reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales firmados y ratificados por México, sin importar su nacionalidad ni situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como: niños, niñas y adolescentes, mujeres, indígenas y personas de la tercera edad. Los mecanismos de defensa legal contenidos en la constitución también son para los migrantes internacionales.

La Ley de Migración (2011). En su artículo 2 se establece que México asume el “respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito”.

Otros de los cambios positivos que pueden advertirse en la Ley de Migración son: 1) reconocer el derecho al acceso a la educación y a la salud, así como el derecho a la identidad; 2) eliminar la figura de dependiente económico, lo que se traducirá en mayor protección a mujeres, niños, niñas y adolescentes; 3) establecer la necesidad de brindar apoyos a víctimas o testigos del delito a través de la posibilidad de solicitar la visa humanitaria y de recibir atención médica, psicológica y legal (Plascencia, 2013).

El pronunciamiento de la Suprema Corte determinaría el alcance de los derechos de los migrantes y las obligaciones de todas las autoridades, de manera que cese la inhumana práctica de encerrar a las personas migrantes en prisiones migratorias como castigo por no portar papeles en su tránsito por el país.

Se dice -principalmente- por parte de actores que proponen a los estados que caminen hacía una política de fronteras abiertas, que en realidad la tan mencionada Ley de Migración de 2011 mexicana es una simulación en lo que ella contiene, que sirve solamente para la tribuna política como presea o logro cuando lo único que busca es conservar y aumentar el control sobre los migrantes, y claro está sobre los irregulares.

Lo que parece, es que esos comentarios son demasiado exagerados, considerando el paso que significó la promulgación de esa ley, ya que el caso mexicano, en tanto su cuestión migratoria es particularmente único, que como es sabido, se considera un país de origen, tránsito, retorno, destino, por lo que más bien se tiene que considerar como un parteaguas, un antes y un

después, y claro esta que está sujeta a las modificaciones correspondientes a los tiempos tan cambiantes que estamos presenciando.

La citada ley reconoce explícitamente en los migrantes el derecho a servicios del estado, como en tema de salud, educación, procuración de justicia y registro civil, por lo que amplía el espectro en cuanto a dependencias o entidades facultadas y obligadas a proporcionar los servicios antes enunciados, recordando que todo ella hasta antes de la entrada en vigor de la ley de migración en 2011, la única autoridad encargada de esas tareas era propiamente la migratoria, misma que tenía que solicitar auxilio a algunas otras con la intención de estar en posibilidad de cumplir con sus fines.

Con lo anterior la pretensión última es -aunque sea solo ahí- eliminar la violación de derechos fundamentales, brindando seguridad y certeza jurídica, en segundo término se puede mencionar también que brinda un mejor acceso a servicios públicos a las personas migrantes en general, insistiendo en dejar fuera a actores públicos que no tienen nada que ver y sobre no facultados para llevar tareas de control y verificación migratoria y por supuesto que prohíbe de la detención arbitraria, establece límites para deportación y retorno, y limita también, el tiempo dentro de las estaciones migratorias.

CAPITULO III

ESTANCIA E INCORPORACIÓN LABORAL EN CIUDAD JUÁREZ DE MIGRANTES EN TRÁNSITO HACÍA ESTADOS UNIDOS

3.1 Método y Objetivos

El capítulo se plantea con base a los ejes temáticos del presente y que se preguntaron a los migrantes, y que son parte fundamental del presente trabajo, es de mencionar que se toma como base categórica, las siguientes:

- a) el ser población migrante internacional;
- b) que hayan sido devueltos por o bajo el Protocolo de Protección a Migrantes y
- c) se encuentren laborando en Ciudad Juárez, siendo esto considerado como punto de partida para la elaboración de lo que llamaremos, perfil de población.

Para obtener la información que se planteó al inicio del presente trabajo, se utilizó la entrevista semiestructurada desde un enfoque cualitativo ya que, con ésta, permitiría tener la flexibilidad en las preguntas y dar cabida a nuevas para llegar al punto de interés profundizando durante el intercambio de ideas, llevando desde el inicio de la planeación de la entrevista la claridad en cuanto al objetivo que se pretendía lograr, sin embargo en cada una de las entrevistas resultó llevar una dinámica diferente por motivos de historia y/o proceso personal, así como facilidad de palabra. En las ciencias sociales, los métodos cualitativos han logrado su formalización recientemente, no obstante que hunden sus raíces en las teorías clásicas de principios del siglo XX, con autores como Weber y Schutz, (Mardones, 1991), citado por (Ariza & Velasco, 2015).

Entonces, la fuente primaria de información que se utilizó, consistió en datos de entrevista a 20 personas migrantes internacionales en Ciudad Juárez, en distintos momentos, entre los meses de julio, agosto y septiembre del año 2020, siendo 7 de la República de Cuba, 7 de la

República Bolivariana de Venezuela, 3 de la República de Honduras y 3 de la República de Guatemala.

El objetivo fue recabar información del fenómeno social presentado en Ciudad Juárez, para, tener una acercamiento comprensivo de los procesos vividos por las personas migrantes, aspecto personal, cultural, social, la experiencia general, que se sienten o piensan acerca de cómo se han involucrado en el mercado laboral de la ciudad, como los han tratado, tanto en su primer círculo, como en actividades como ir de compras o bien de paseo, además por supuesto de las expectativas sobre el caso de que les nieguen el asilo en Estados Unidos, todo en con la finalidad de buscar dar respuesta a la interrogante inicial del presente.

De lo anterior, tenemos que los ejes que forman parte en este apartado son: a) la decisión de emigrar; b) el siguiente punto se refiere al proceso de llegada a México-Ciudad Juárez; c) el siguiente de los puntos entra al proceso de solicitud de asilo, cuáles fueron las razones y proceso; d) el punto que se plantea es referente a la situación laboral de los entrevistados, cual fue y ha sido su experiencia de búsqueda de empleo en la ciudad.

Es importante expresar la dificultad que significó el recabar información, el motivo, la contingencia sanitaria que prevaleció hasta terminado el presente, por un lado, la misma etapa en la que se encontraba la ciudad, que no se pudo volver a semáforo verde, lo que significa, volver a las actividades de una manera como venía sucediendo hasta antes de la declaración de emergencia en el primer trimestre del año y que con ello resultaba complicado asistir a lugares cerrados en donde se concentraban un buen número de migrantes de origen distinto a México y que en una primera idea, resultaba un lugar idóneo para realizar la entrevista prevista para el presente trabajo.

Es de suma importancia mencionar que, en la transcripción de las entrevistas de investigación, que por razones de confidencialidad se utilizarán seudónimos de las personas migrantes que aceptaron compartir su experiencia.

3.2 Perfil de Población

Los sujetos que se analizan en esta investigación son los migrantes internacionales que se encuentran en Ciudad Juárez por motivo de la devolución a México que hizo el gobierno de los Estados Unidos a fin de esperar audiencia en el tribunal federal que resolverá sobre su solicitud asilo, y que en su espera decidieron conseguir empleo.

El perfil de los entrevistados debería de reunir tres características principales, una el ser migrante internacional, otra, el contar con trámite de asilo en Estados Unidos y una más, que es el encontrarse trabajando en la Ciudad Juárez.

Además de lo anterior se realizaron las preguntas generales, que, de las mismas de derivarían alguna otra en casos específicos, sobre su sexo, estado civil, edad, nivel de escolaridad (ver tabla 6), experiencia laboral en su lugar de origen, motivos de su migración, hace cuánto tiempo entró a México, cuanto tiempo transcurrió hasta llegar a Ciudad Juárez, en donde vive, ha iniciado algún trámite migratorio en México para residir permanentemente y que dificultades ha tenido en la búsqueda y/o trabajo en Ciudad Juárez. Es importante señalar que, en todos los casos, los entrevistados dijeron contar con el documento otorgado por el gobierno de México que los acredita su permanencia temporal, como puede apreciarse en la tabla 7.

Tabla 6 *Perfil general del migrante entrevistado*

Perfil General	a) Sexo b) Edad c) Nivel de escolaridad d) Experiencia laboral en el país de origen e) Motivos de emigración (por qué salió de su país)
----------------	---

Fuente: Elaboración propia

Tabla 7 *Características seleccionadas de los migrantes entrevistados que son solicitantes de asilo en EU y que están en espera del proceso en Ciudad Juárez.*

	País de origen	Cuba	Venezuela	Honduras	Guatemala
Sexo	Hombre	5	2	0	1
	Mujer	2	5	3	2
Medio de ingreso a México	automóvil	0	0	0	1
	autobús	0	5	0	0
	caminando	7	2	3	2
Uso de documentos para ingresar	sí	3	6	0	1
	no	4	1	3	2
Principal medio de transporte para llegar a Ciudad Juárez	autobús	6	6	1	1
	otros	1	1	2	2
Tiempo de estancia en México	entre 6 meses y 1 año	2	3	0	0
	entre 1 año y 2 años	5	4	3	3

Fuente: elaboración propia.

3.3 Decisión de migrar y su proceso hasta Ciudad Juárez

Entre los entrevistados, y respecto a las causas de migración en general, se realizan dos grupos, uno el de los centroamericanos de países como, Honduras y Guatemala; y otro, el de los originarios de Venezuela y Cuba. En ambos casos podemos referirnos que recurren a la migración forzada, refiriéndose, ésta a la expulsión desde la periferia hacia la centralidad, por motivos de pobreza y marginación, pero principalmente, por razones de inseguridad y amenaza política. Por ejemplo, en el caso de Venezuela, en el Informe Anual 2019 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), señala que “...atraviesa una crisis humanitaria que se caracteriza por la escasez de alimentos y medicamentos, la suspensión constante de servicios públicos como el agua potable y la electricidad, un sistema público de salud en precarias condiciones, y altos índices de violencia e inseguridad.”⁵⁵

⁵⁵ Informe Anual 2019 CIDH, Informe Especial, Venezuela Capítulo IV.B, p.502
<http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2019/indice.asp>

Además, en la XLIX Asamblea General de la OEA, se trató el tema de los migrantes venezolanos, describiéndolo como una *“Crisis de migrantes y refugiados venezolanos sin precedentes en la región”*, proporcionando el dato que, *“...al menos 4 millones de venezolanos habían huido del país, lo que representa poco más de 13% de la población total de la nación...”*.

El Informe 2019 de la OEA, menciona sobre Cuba que, *“ En diciembre de 2018, la Oficina del Secretario General organizó una conferencia sobre derechos humanos en Cuba donde se inició un esfuerzo para la deslegitimización del Régimen cubano... los cubanos tienen el derecho a la democracia y a que se les respeten sus derechos humanos y libertades fundamentales; y tienen derecho a vivir bajo un sistema que cumpla plenamente con todos los elementos esenciales de la democracia contemplados en la Carta Democrática Interamericana y los demás instrumentos Interamericanos”*, señala también, *“...la situación de los presos políticos, la persecución de los defensores de los derechos humanos, la criminalización de la libertad de expresión, y hasta los crímenes de lesa humanidad cometidos en distintos momentos de la larga dictadura cubana”*⁵⁶.

Dentro de los países centroamericanos que forman parte de éste trabajo, Guatemala y Honduras, la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL), elaboró un estudio sobre el índice de pobreza en la región, siendo que para el año 2019, Honduras contaba con cinco millones de pobres, 55,8% de la población de ese país; por otro lado Guatemala, en el año 2019 tuvo un crecimiento de 3.8, según estadísticas del Banco Mundial, pero, en el informe de la Organización de las Naciones Unidas⁵⁷, menciona que, *“Guatemala presenta altos grados de violencia e inseguridad, con altas tasas de homicidios y femicidios, delitos contra la integridad física de las personas y contra la propiedad”*. Por ejemplo, *“Las remesas desempeñan un papel importante en el alivio de la pobreza en varios países, ...Guatemala, Honduras..., la incidencia de la pobreza sobre el total de la población sería entre 1,5 y 2,4*

⁵⁶ Informe Anual 2019 CIDH, Informe Especial, Cuba Capítulo IV. B p.

⁵⁷ Guatemala, Análisis de la Situación del País, Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala, Coordinadora Residente: Valerie Julliard, Guatemala diciembre 2014

puntos porcentuales más elevada si no fuera por estas transferencias de dinero” (CEPAL, 2019).

De la información proporcionada por los entrevistados, se puede advertir de manera general, que el principal motivo de salida en todos los casos, es la violencia y la economía raquítica que hay en los diferentes lugares de origen, por ejemplo, en el caso de los migrantes cubanos, manifestaron que salieron de la isla por razones de la política económica a causa del régimen, lo venezolanos comentaron que también el gobierno y sus políticas fueron el factor de salida de su país, en tanto que las personas provenientes de Honduras y Guatemala, mencionaron ataques directos a su persona y/o familia cercana. Agruparemos las entrevistas por orden alfabético del país de procedencia, sin ninguna otra prioridad o importancia entre los mismos, siendo por lo tanto el siguiente orden, Cuba, Guatemala, Honduras y Venezuela.

Con base a la pregunta de investigación obtuvimos respuestas que nos llevaron a conocer los procesos migratorios hacia Ciudad Juárez, las razones de salida, circunstancias propias de solicitud de asilo, así como la expectativa sobre su estadía, siendo el método de investigación de la Escuela de Chicago está definido y delimitado perfectamente, desde la obra pionera de Palmer (1928), en la que señala los siete pasos que tiene que dar el investigador para estudiar a un grupo de inmigrantes.

3.3.1 Migrantes entrevistados de Cuba

Tenemos a un migrante, que llamaremos Frank, soltero de 29 años, ha llegado a Ciudad Juárez en grupo. Se logró captar la razón por la que decidió abandonar su país, siendo esto los problemas políticos por los que está y ha atravesado Cuba. A él le gustaría que *“el pueblo pueda tener voz y voto a la hora de elegir a sus representantes”*. No mencionó un asunto en lo particular, como ataque a su persona y/o familia, todo su punto en las respuestas estuvo centrado en que el quería tener la libertad de trabajar, de tener su propio negocio, de ganar dinero. Frank, -dice- *“tuve que dejar mi vida, mi familia, la escuela, recorrer 10 países”*-no fue claro en ese proceso de recorrer los países y llegar a México.

Alice, de 32 años, casada, llega a Ciudad Juárez en un grupo reducido de personas, dice *“Recorrí un largo camino, lo hice caminando y en camiones, pidiendo que me llevaran, estuve mucho tiempo sin tener un hogar ya que vine sin papeles y sin dinero, es muy difícil el llegar a un lugar donde no tienes familia, ni conocidos y salir adelante, me quede en albergues e incluso en la calle, tengo en Ciudad Juárez aproximadamente 2 años”*.

Ernesto de 40 años, separado, quien comentó que su salida de Cuba, se debió a que no tiene un trabajo, y que *“la situación de la política está muy fea”*, agrega que, no sufrió algún ataque a su persona o su familia en sí, pero, que se hartó de no tener que comer, menciona sobre esto que *“yo estaba con una mujer hace unos años, tuvimos un hijo, ellos se fueron para los Estados Unidos, ya ellos están mejor, por eso yo me decidí a hacer lo mismo”*. Después de navegar y caminar mucho – dice Ernesto- agregando además como ingresó a México, cuando dice, *“llegué a México, junto con mucha, mucha gente, nos metimos cruzamos y anduvimos por muchos lugares que ni se cómo se llama, tomamos un autobús, me vine para acá (Ciudad Juárez).*

Abdiel, de nacionalidad cubana, de 27 años, soltero, su proceso de emigración es por motivos de *“estar en contra de la política cubana”*, además de que comenta: *“salí de cuba porque no hay trabajo”*. Abdiel, dice que su llegada a México fue *“por medio de personas que se dedican a transportar a migrantes”*, él tiene viviendo en Ciudad Juárez desde febrero del 2019.

Cristian, origen cubano, de 29 años, casado, contestó: *“yo ya estaba harto en la isla, mi padre murió recientemente y ya solo estaba con mi mujer e hijos, decidí salir de la isla, primero a Colombia, después cruzamos algunos países y nos lanzamos para acá”*, decide salir debido al que no le parecía la situación política, y sobre todo que quiere trabajar y ganar dinero, la vida en Cuba iba *“de mal en peor, yo soy albañil y los trabajos allá iba cayendo y así en una mala racha de no tener trabajo hablé con mi mujer para irme a Estados Unidos, pero no quisimos*

dejarnos y mucho menos a mis hijos y así es donde empezó nuestro viaje". (5) Cristian, dice: *"Pues nos la aventamos caminando hasta la frontera sur de México, ahí pues la verdad, les dimos billete para que nos dejara pasar"*, agrega además que, *"llegamos con un grupo de personas a la ciudad de México a una estación que le dicen la Lechería, de ahí nos agarraron unos policías"*, también que les dieron ciertas indicaciones -aparte de pedir dinero- y que les dijeron, vayan para Ciudad Juárez. Se le hizo la pregunta *¿Cuáles fueron las mayores dificultades para llegar aquí?* A lo que respondió, *"pues más allá de llegar aquí, yo creo que lo más difícil fue traer a las personas que más quiero conmigo, y tener el miedo constante de que les pase algo, es un latente ver por ellos, había días que nos la pasábamos de comer mi esposa y yo, para que comieran mis hijos"*.

María, 35 años dice sobre su salida, *"decidí escapar de Cuba hace dos años debido a la baja calidad de vida que tenía en ese país, llegué a México en busca de una vida mejor y debido a que Ciudad Juárez Chihuahua es frontera, pensé que el sueldo en esta parte de la frontera sería mejor que en estados céntricos, al igual que estar en frontera con Estados Unidos me iba a brindar más oportunidades si no llegase a funcionar mi estadía en México, y siempre la verdad es que quiero irme para los Estados Unidos con eso del asilo"*.

Camilo, 26 años, soltero, salió de su país con la intención de llegar a Estados Unidos a través de México, llegó a Ciudad Juárez a finales del 2018. Comentó que él quería estudiar, que le gusta mucho leer, pero que tuvo que trabajar, *"y el trabajo en Cuba no te da"*, mencionó, para él la situación en la isla no va a cambiar, *"el sistema que está no nos deja tener, viajar, conocer, tienes que ser de la personas cercanas al poder"*, por lo que su decisión de salir la tomó porque no vislumbraba -al menos en el corto plazo- en su horizonte, lo que deseaba. (11) El proceso de llegada a México y Ciudad Juárez, por parte de Camilo, fue en su dicho, *"llegando a Panamá y de ahí se unió a uno de los grupos que se dirigían a México, cruzando a través del río"*⁵⁸, junto con otros cubanos, hondureños, venezolanos también".

⁵⁸ No supo, o, no quiso decir.

En el caso de los migrantes cubanos se pudo apreciar que la principal motivación para salir de su país fue el factor económico, que si bien es cierto son las condiciones que privan derivado desde las decisiones gubernamentales, y que, en los casos entrevistados culpan al gobierno de no tener las condiciones y medios para salir adelante.

3.3.2 Migrantes entrevistados de Guatemala

Ahora veremos el caso de un hombre de origen guatemalteco a quien llamaremos José, quien también tiene -de lo que contestó- una historia muy particular. *“Soy un hombre casado, desde hace 17 años, con dos hijos, uno ya adolescente, el motivo de mi salida de mi país no corrió por mí, originalmente, sino por una serie de sucesos cometidos primero contra mi esposa, y que al final me llegaron ya de manera muy directa”*. La esposa de José, en su país Guatemala, se dedicaba a la docencia a nivel elemental, y dice que *“pertenecía a cierto grupo político interno del magisterio, por lo que al momento de hacer cierto movimientos, cambios hacía el interior de ese grupo, le dijeron que si quería continuar en su puesto de trabajo tenía que colaborar, económicamente y sexualmente, a lo que ella de manera categórica se negó, siendo que constantemente era hostigada y acosada, decidió comentármelo”* -dijo José-, mencionando, además que ya que la situación había escalado de una manera muy importante, por lo que, al conocer la situación intervino de una manera firme, pero con respeto, lo que sucedió a manera de respuesta por parte de los miembros de ese grupo político, fue propinarle una paliza, dejándolo severamente golpeado y no conformes con lo anterior, los amenazaron de muerte a él y que la misma suerte iban a correr sus hijos y por supuesto, su esposa.

Ante los hechos, decidieron salir de su país, al inicio *“pensamos en México como destino final, pero, al paso de los días decidimos como familia, y con la ayuda de Dios nuestro señor, recorrer México hasta llegar a la frontera norte y llegar a Estados Unidos a fin de solicitar asilo”*. Por lo que iniciaron a vender, o mal vender -dice- algunas cosas para tener liquidez y poder trasladarse. Agrega José que, *“Cruzamos a México por Chiapas en automóvil -no propio-, de ahí estuvimos en varios albergues, incluso en hoteles baratos, hasta llegar a Nogales toda la familia en autobús, para entregarnos a las autoridades de Estados Unidos”* para iniciar un proceso de asilo debido a las circunstancias de amenazas y persecución ya

narradas. Le comentaron que el caso judicial, de él y de toda la familia se llevaría en un tribunal federal ubicado en El Paso Texas, por lo que se trasladaron en autobús de Nogales, Sonora a Ciudad Juárez.

Dora, de Guatemala 28 años, viuda, con un hijo de 9 años que dejó con sus papás, comenta que ella salió por la desesperación a las constantes amenazas a vivir con miedo, por buscar un mejor futuro y la seguridad de mi familia. Dora nos dice que, *“tome la decisión de buscar una persona que me ayudara a llegar a Estados Unidos, atravesamos en tren, en caminatas con más personas, pasamos días y noches tratando de llegar a México, fueron días difíciles para todos y no todos resistieron el viaje, las horas sin comer y sin descansar”*.

Zara, estudiante en su país de origen, de 23 años, que mencionó, *“La situación en mi país es muy espantosa, la economía está por los suelos y el gobierno no hace nada para poder mejorar la situación, además la mara salvatrucha controla gran parte de centro América, por lo que Estados Unidos parecía un buen lugar para pedir asilo y poder salir adelante, al menos tener una mejor vida”*. Agrega, *“la zona donde vive mi familia es una zona de mucho conflicto con esas personas, de hecho, cuando sentí mucho miedo fue que le arrebataron la vida a un amigo por tratar de defenderme de ellos, siendo que me amenazaran de no decirle a la policía porque sería yo quien seguiría, pero la verdad, aunque le diga a la policía, no pasa nada, es muy feo muy muy feo”*. Zara, comenta sobre su proceso de llegada a Ciudad Juárez, *fue una pesadilla en carne propia, para empezar, me uní a un grupo de personas que cruzaba de Centroamérica a México, sufrí un asalto, aunque solo se llevaron el teléfono, el dinero que yo llevaba, lo escondí bien entre mi ropa y mi cuerpo, y en realidad lo necesitaba para poder pagarle a los policías en caso de que nos detuvieran porque se sabe allá, que aquí los sobornos son el pan de cada día de los policías. Crucé a México, por Chiapas, afortunadamente, pude estar en un albergue, con comida y darnos la bendición y algunas indicaciones de como cruzar, salí de ahí con un grupo hasta llegar a Ciudad Juárez”*.

Entre los migrantes de Guatemala se mencionó como factor de salida del país centroamericano, la violencia personal y/o de su familia cercana, que se manifestó con un evento en particular, y que es una problemática muy profunda.

3.3.3 Migrantes entrevistados de Honduras

Laura, hondureña, de 32 años, madre soltera, comenta las causas que la orillaron a salir de su país, *“debido a las pocas oportunidades de trabajo que existen en mi país, además de los bajos sueldos que uno recibe en especial si eres mujer porque existe mucha discriminación, yo trabajaba en una oficina, pero constantemente recibía acoso sexual y el sueldo que tenía apenas me alcanzaba para vivir y como madre de familia preferí buscar otra alternativa, así que al escuchar sobre la caravana decidí unirme”*. Laura, en el tema de su trayecto, mencionó que, *“fue un transcurso muy pesado porque yo me vine sola y esta era una experiencia tanto alucinante como atemorizante, hubo lugares en donde nos recibieron con la mejor disposición como en Guatemala, sin embargo, al llegar a la frontera de México la guardia nacional nos atacó con gas pimienta, y nos impidió el paso, debido a esto muchos desistieron y regresaron a Honduras, incluso yo quise regresarme, pero después nos abrieron paso, no a todos claro, pero si a algunos, al principio iniciamos caminando, después nos transportaron en autobuses y nos llevaron a distintas fronteras, yo llegué a Ciudad Juárez debido a que el grupo con el que me quede se dirigía hacia aquí, yo realmente no sabía a donde iba pero como todos estábamos juntos confié y llegué hasta aquí*.

Una entrevista muy particular, es el de una mujer de origen hondureño a quien llamaremos Eva, que nos platica sus motivos de salida. Eva, sin hijos, y sin pareja, que en su país trabajaba en una fábrica y ésta proporcionaba el transporte para sus empleados, *“yo era constantemente agredida por bandas criminales, incluso a bordo del transporte de trabajo”*, además de *“solicitar”* pertenencias y más, sobre todo, a las mujeres que se encontraban en el mismo. Cuenta, que en varias ocasiones fue agredida físicamente, y que estaba permanentemente amenazada por grupos pandilleros, por lo que un día, decidió su salida de esa situación y en cierto momento se dio cuenta que un grupo de personas iban a salir rumbo a Estados Unidos atravesando varios países, Eva se apuntó, decidió dejar todo -comenta- *“en realidad no tenía ya nada, no me ataba nada en Honduras y decidí salir y alejarme de la constante amenaza de*

muerte”. Eva, Cruzó a México sin documentos, acompañada por un grupo de personas de diversas nacionalidades, durmiendo en donde podía, comiendo lo que podía, en algunas ocasiones tuvo la oportunidad de llegar a algún albergue, pero por muy corto tiempo, su intención era llegar lo más rápido posible a la frontera. Ella cruzó México, y llegó a Nogales, Sonora, -dice- *“no sabía nada sobre que rumbo tomar y solo fui escuchando y siguiendo recomendaciones de varias personas”*. ahí en Nogales, recurrió a entregarse a las autoridades de Estados Unidos, a fin de obtener audiencia para su solicitud de Asilo , a lo que después de un tiempo le informaron que su corte estaba ubicada en El Paso, Texas, lo que la llevó a trasladarse a ésta frontera chihuahuense, estando en Nogales le otorgaron un papel con albergues a los que podía acudir cuando estuviera en Ciudad Juárez, dice que realizó llamadas y el único que la atendió fue un comedor habilitado como albergue desde las primeras semanas de la llegada masiva de migrantes, llamado Aposento Alto, ubicado en una zona conocida como ANAPRA.

Ana, hondureña, de 34 años, soltera, el motivo, que hizo a Ana salir de Honduras es la inseguridad, mencionando que, *“los salarios para las mujeres son muy bajos allá y el acoso sexual que yo viví en los trabajos a veces es lo que la hace pensar a una en mejor salir del país, porque la seguridad es inestable al igual que los empleos, en una ocasión también me sucedió que, al estar en mi trabajo, que era una tienda de ropa, unos muchachos entraron y me dijeron que era un asalto, que les diera todo el dinero que había, pero eso no es todo, uno de ellos me dijo que me pasara a la parte de atrás y me quitara el pantalón, pero de inmediato otro de los asaltantes le dijo ya vámonos, me dijo que no dijera nada o volverían para terminar el asunto”*, dice que es muy común que ocurran estas cosas ahí, que las pandillas tienen el control de la ciudad. Ana agrega que *“por las noticias locales vi que iba a salir un grupo de personas rumbo a México, partiendo de San Pedro Sula, para llegar hasta Estados Unidos y pedir asilo”*.

En los motivos que señalan los migrantes de Honduras, el principal, es, la violencia sistémica que priva, mucho por parte de las pandillas y que, por parte de la autoridad nacional no realiza

las acciones pertinentes para aminorar la situación o incluso, para aceptar denuncias y en su caso, dar seguimiento a las mismas.

3.3.4 Migrantes entrevistados de Venezuela

Karen, si tuvo experiencia muy cercana en su familia, de violencia y amenazas del gobierno, tanto así que obligó a su esposo a salir antes rumbo a estados unidos, por avión vía Nueva York, ella se encuentra en Ciudad Juárez con dos hijos menores de edad. Cuenta que es originaria de la frontera entre Venezuela y Colombia, llegó a México por Chiapas, en donde un amigo le mencionó: *“vente para México con tus hijos, ya de aquí te digo como llegar a la frontera para que puedas llegar a estados unidos con tu esposo”*, por lo que, le otorgó una carta de invitación, un día con algo de dinero y papeles en regla, salieron de Venezuela cruzando a Colombia, con familiares, de ahí tomaron recorrieron en autobús hasta Guatemala, estuvieron un día más en la ciudad de Guatemala, para de ahí moverse a la frontera con México. Llegando ya a revisión migratoria en Ciudad Hidalgo, al presentar documentación, fue retenida por *“muchas horas”*, argumentándole -los funcionarios del Instituto Nacional de Migración- *“que eran falsos los papeles que presentaba y que tendría que hacer un “pago” en dólares para continuar su viaje”*, cosa que hizo, con tal de salir ya de esa situación y continuar su viaje, en una primera parada, rumbo a la ciudad de México a fin de encontrarse con el “amigo”. Después de unas horas en la ciudad de México, las recomendaciones dadas, coincidían que la mejor opción era llegar a Ciudad Juárez, recomendación que la llevó a cabo tomando un autobús directo a la frontera.

Gonzalo, con 30 años, esposa e hijos, llegado a la ciudad en noviembre de 2018, menciona que la decisión de emigrar de su país, se debió a *“Inestabilidad económica, falta de oportunidades laborales y mucha inseguridad, pero sobre todo la situación política, es una situación muy desesperante, yo soy Ingeniero, y no hay empleo para mí”*. Gonzalo explica también que *“yo fui el primero en venir a México, salí con documentación legal de mi país, también mi familia,*

aunque como ya te dije, ellos después que yo, los recibí aquí en Ciudad Juárez para poder conseguir un lugar donde quedarnos”.

Geovanni, de 32 años, menciona el motivo de su salida cuando dice, “ *hace dos años ya decimos mi familia y yo encontrar un mejor lugar donde vivir, venimos de Venezuela las cosas allá son como vivir en el infierno, pobreza extrema, te hablo de quedarnos días sin comer podrás imaginarte mi desesperación cuando no tenía un trabajo y mis hijos lloraban de hambre, soy un hombre honrado nunca robe ni un pan pero mucha gente es de la única manera en que comen*”. Hace mención que él no quiere que sus hijos crezcan en un lugar como está ahora Venezuela, que él se refiere de manera repetitiva, “*mi patria querida*”, menciona que “*está feo, muy feo*”, señala que, no es que quiera vivir que le den todo, lo que quiere es ganarse la vida honradamente, trabajando bien. Geovanni, respecto a cómo se dio su salida de Venezuela y llegada hasta Ciudad Juárez, señala que, “*cansados de esa vida un vecino nos dijo de una reunión en donde varios venezolanos partiríamos a México, en donde un primo que tenía allá⁵⁹ nos platicó, que vivían muy bien y les estaba yendo mucho mejor que acá, decidí ir y escuchar lo que tenían que decir, con la vida que llevábamos ya nada podía salir peor, en la junta tenían ya todo planeado un viaje de dos meses, parando en diversos pueblos y ciudades, hasta llegar a México decían que la lucha sería dura pero que serían dos meses de toda una vida mejor, así que lo hablé con mi mujer agarramos lo necesario y dejamos el barrio donde estábamos paramos cada dos días en una ciudad o pueblo diferente muchos nos daban alimento y otros se unían a nosotros hasta que fuimos noticia nacional⁶⁰, tardamos poco más de dos meses en llegar a México*”. Señala además que, “*cuando llegamos a la frontera, a México había soldados, pero también personas con comida para ofrecerles, cosa que le sorprendió que lo recibieran de esa manera*”, agrega Geovanni que, “*llenamos los formatos, unos papeles que nos dieron entrando a México, nosotros si traíamos pasaporte, otros muchos nada, de eso*”, *nos fuimos a la ciudad de México y de ahí partimos en autobús para El Paso Texas, directito, éramos varios, en realidad para Ciudad Juárez*”.

⁵⁹ Se refería que su primo estaba ya en México de manera regular, específicamente en la Ciudad de México.

⁶⁰ No de manera personal, sino del grupo de migrantes que estaba llegando a México

Lía, 33 años, soltera, menciona que el principal motivo por el cual migró, fue a casusa de la mala economía y falta de empleos, falta de comida, diciendo Lía que, *“me fui de Venezuela para buscar nuevas oportunidades personales y profesionales y poder ayudar a familiares y amigos que no tienen la oportunidad de salir de Venezuela, además se debe al deterioro tanto de la economía como del tejido social, el crimen desenfrenado y la falta de esperanza para un cambio político en el futuro cercano”*. Lía, menciona que *“tengo desde inicios del 2019 residiendo aquí en Ciudad Juárez, mi salida de Venezuela, fue primero a Colombia, de ahí seguí por todo Centroamérica, le verdad estuvo difícil, por ser mujer y pues sola, la entrada a México, la realicé por autobús, como tengo pasaporte pensé que eso no iba a ser mayor problema, pero me requirieron de mucha información, papeles, que la verdad no traía, me dijeron que tenía que regresarme, que no podía estar en México, pero que si quería ellos me podían ayudar a tener el documento que necesitaba, a cambio de dinero claro, le dije que no traía mucho y que quería llegar a Estados Unidos, pues si les dí dinero, y me dieron un papel para estar legal en México, ya después me uní a otros para llegar hasta la frontera.*

Mireya, venezolana, 30 años, soltera, sale de Venezuela por el *“mal gobierno, porque la situación económica es deplorable, no tenía trabajo y poco me iba a quedar sin nada, ni ropa”*, por lo que primero para llegar a México, dice, *“Para llegar a México saco un permiso como visitante en el país, para trasladarse a Ciudad Juárez donde se encontraba un familiar”* su padre es colombiano también menciona.

Luz, venezolana, 32 años, sale de Venezuela porque *“me fui de mi país porque hay un ambiente muy pesado, mucha mala onda, cada vez hay menos cosas, no tenemos un trabajo que pueda satisfacer las necesidades, Maduro es quien tiene que irse no yo o muchos más”*. llega a México por la frontera sur, tiene una estadía de días en la Ciudad de México y de ahí, la aventura hacía la frontera norte en especial Ciudad Juárez.

Alma, de Venezuela dice, *“Soy hija de un campesino, la verdad no me quería venir y dejar a mi familia allá pero mi hijo y yo no podíamos quedarnos a vivir así allá, allá no alcanza para*

nada, no hay trabajos como aquí y aparte mi familia necesita comer. Yo vine de Venezuela con la esperanza de quedarme a vivir en Estados Unidos, nos venimos mi hijo y yo por el río (Suchiate) y cruzamos a pie una parte de ahí nos llevaron en carros hasta el DF (Ciudad de México) y nos fuimos de a como podíamos, pasábamos hambre no en todos lados nos ayudaban con comida como a los primeros, llegué a Ciudad Juárez el 2 de agosto (2019), después de venir viajando desde hace 2 meses que salí..

En el caso de las personas migrantes venezolanas, comentaron que la situación que le llevó a salir de su país es la situación económica grave que ha presentado Venezuela y que les ha obstaculizado un desarrollo personal, como se mencionó en uno de los casos presentados, que al hacer público su inconformidad con el gobierno central, fueron reprimidos físicamente además de cerrarles el negocio que tenían.

3.4 Proceso de solicitud de asilo

En este apartado es conveniente iniciar precisando que, en todos los casos de los entrevistados, ya han tenido al menos dos audiencias ante el Tribunal Federal ubicada en El Paso Texas, y que debido a la cuestión sanitaria de COVID-19 que ha pasado el planeta, todas las audiencias se reagendaron para el 2021.

3.4.1 Migrantes entrevistados de Cuba

Frank, dice, *“Yo llegué a Ciudad Juárez, y me fui directo al puente, quería cruzar a los Estados Unidos, me hicieron un papeleo, me dejaron con la gente de México, también llenaron papeles y me dejaron, bueno a mí y a otros”* agrega, *“Algunos, como yo mismo, tienen plan en buscar su residencia⁶¹ en los Estados Unidos lo cual también ha sido difícil conseguir, han estado por meses entrando a Corte sin que les resuelvan algo, algunos a causa de esto ya han decidido quedarse en Ciudad Juárez”*.

⁶¹ Se refería a Asilo

Alice, menciona que “...mi meta es llegar a Estados Unidos, lo que me ha tocado vivir es muy feo, yo no tengo dinero para regresar o para pagarle a alguien que me ayude, ya he tenido dos audiencias, y me toca la próxima ya el próximo año (2021), por algún momento si he pensado en quedarme aquí en México, pero la verdad, si quiero trabajar allá (Estados Unidos de América) y estar tranquila”.

Ernesto, dice respecto al trámite de asilo en Estados Unidos, “llegué con los americanos para pedir el asilo, y contar la historia, decirles por qué quiero, pues porque va a ser porque soy cubano, y ellos saben muy bien, en Cuba no tenemos oportunidad de trabajar, y muchas veces aunque estudies algo eh, mi hermano es ingeniero, pero trabajaba de lanchero, hace un tiempo el régimen le quitó su lancha y ya no tenía donde más trabajar por eso decidí mejo migrar y buscar mejor oportunidad”.

Abdiel, llegó directo al cruce internacional en Ciudad Juárez, menciona que “no tenía ni idea que hacer, solo fui siguiendo a otros que habían dicho que iban a pedir asilo en Estados Unidos” agregando, cuando se le cuestionó las razones precisas, que, “ya todos saben, como está la situación en Cuba, y eso fue lo que pusieron ahí en las hojas”.

Cristian, y su familia ya tuvieron tres audiencias, pero menciona solo se las han cambiado, hace mención que solo “están dejando pasar el tiempo” y ahora con mayor razón, por la situación del “virus ese, pues creo que a todos nos ha afectado y mucho, pero para ser honesto la comida nunca faltó, ya que a pesar de dejar de trabajar un mes y medio el sacerdote nos sigue ayudando y eso siempre se lo voy a agradecer” la próxima audiencia ya es para el 2021, febrero, por lo que a pesar de la situación de su país, “de verdad lo extraño, y me gustaría volver ahí a ver a mis amigos y volver a mi casa”, agregando que “he platicado con mi esposa y la verdad estamos indecisos con esa respuesta (sobre quedarse en Ciudad Juárez), pero la verdad veo una posibilidad mayor de irnos a Estados Unidos, porque allá hay más dinero”.

María, comenta, “*Se hizo todo en legal, correcto para lo del asilo, ya he esperado bastante, me ha tocado dos veces ir para allá con el juez, pero estoy segura que voy a estar feliz pronto cuando ya me lo otorguen*”.

Camilo cuenta que su intención era llegar a Estados Unidos, pero menciona que se ha sentido bien aquí en Ciudad Juárez, y que pudiera cambiar de opinión respecto a continuar con el trámite de solicitud de asilo, mismo que fue por motivos eminentemente económicos ya que no tenía la oportunidad de tener cosas materiales, hasta un lugar donde dormir, donde comer de mejor manera, por lo que se dio a la tarea de salirse de su país y cruzar por muchas vicisitudes, pero dice que eso no le importa con tal de llegar a trabajar y tener una manera de vivir honrada. El proceso de asilo, fue por motivos de su opinión política que constantemente expresaba entre su círculo y que esto lo llevó a aventurarse y que ya tiene que lo inició más de un año y medio y ha tenido tres audiencias -dice-, y que la próxima será en el 2021, por lo que dijo “*quiero tramitar la ciudadanía mexicana*”.

De acuerdo con información de la *U.S. Citizenship and Immigration Services* por sus siglas *USCIS* (Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos), el asilo en Estados Unidos es de dos tipos, uno que es afirmativo, lo cual significa que quien decide es el mismo servicio de inmigración y ciudadanía, por otro lado está el defensivo, que tiene que ver con un proceso judicial, que procede cuando se niega la solicitud de solicitud del asilo afirmativo; para solicitar asilo en dicho país, se requiere hacer una declaración, preferentemente por escrito, en donde se señale de manera muy precisa la situación que lo llevó a salir de su país y porque no puede regresar, cuál es su miedo en regresar, se debe incluir todas las circunstancias en las que el mismo solicitante, por razones de, religión, raza, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un grupo social,, su familia, o demás miembros de su comunidad fueron amenazados, con la mayor claridad posible, proporcionando detalles, claro que lo más importante hacer la declaración libre de mentiras, ya que si se llega a descubrir que se proporcionó información falsa, incluso en fechas, se desestima el caso.

En dicha declaración se debe incluir, nombre completo, lugar y fecha de nacimiento de nacimiento a detalle, nombre de sus padres, nombre de sus hermanos (en su caso), direcciones postales, en caso de estar casado y con hijos, pues también datos de ellos a detalle, como se puede ejemplificar de las preguntas sobre amenazas y/o maltrato en la tabla 8.

Tabla 8. *Ejemplo de preguntas contenidas en el formulario I-589 solicitud de asilo político y de retención de expulsión en Estados Unidos.*

I. A usted, o a su familia, o sus buenos amigos o colegas sufrido daño, maltrato, ¿o amenazas en el pasado por alguna persona?	No Sí
Si contestó que “sí ” Explique detalladamente:	
1) <i>Que sucedió</i>	2) <i>Cuando sucedió el daño, el maltrato, o las amenazas;</i>
3) <i>Quien causó el daño, el maltrato, o las amenazas; y</i>	4) <i>Porqué usted cree que sucedió el daño, el maltrato, o las amenazas</i>
II. ¿Teme usted daño o maltrato si regresa a su país de origen?	No Sí
Si contestó que “sí” Explique detalladamente:	
1) <i>Qué daño o maltrato teme;</i>	2) <i>Quien usted cree le dañara o maltratara; y</i>
3) <i>Porqué usted cree que sería o pudiera ser dañado/a o maltratado/a</i>	

Fuente: Elaboración propia, con datos de U.S. Citizenship and Immigration Services

3.4.2 Migrantes entrevistados de Guatemala

José y su familia, quieren esperar la audiencia programada ya para el próximo año 2021, ya han tenido dos audiencias en donde dicen “*no ha pasado nada*”. Agrega que, en caso de no obtener una resolución favorable a sus pretensiones, están pensando seriamente quedarse en Ciudad Juárez, buscar otro empleo, además de que su esposa también estaría en posibilidad de entrar a algún lugar a laborar.

Dora, “...llegue a Ciudad Juárez hace casi 2 años, con la ilusión de cruzar a Estados Unidos, yo tenía todo preparado, pero el día que iba a pasar por mí, simplemente no lo hicieron, me quede sin dinero, y sin un lugar para dormir, conmigo solo tenía lo del viaje, lo de una noche de alojamiento en un motel y la tarifa para que me cruzaran. A través de “aventones” fui avanzando por el país, y me tope un chófer que me trajo hasta aquí, él es de la ciudad, pero desde entonces no lo veo. Pero me dio el consejo de irme a Tijuana desde Ciudad Juárez, porque es lo más lejos, yo me tengo que esperar porque tengo mi caso en El Paso.”

Zara, respecto a la solicitud de asilo, nos dice, “cuando llegamos aquí, pude identificar a uno de estos polleros y fue el que me ayudo a cruzar por algún lugar para llegar a Estado Unidos, fui detenida rápidamente por la policía migratoria, ahí fue cuando pedí asilo, que me llevaron a una oficina para dar los motivos. Ya estando en esa oficina, me pidieron mi país de origen y había muchas personas hablando inglés, sin embargo, conmigo y otros, se comunicaban personas que hablaban español. Dije que no podía regresar a mi país de origen porque la mara me persigue, me hicieron llenar un formulario sobre la solicitud de asilo, pero me dijeron que no podía permanecer en Estados Unidos y me devolvieron aquí, a Ciudad Juárez donde debía esperar, que iban a tomar la decisión si me lo dan o no”.

3.4.3 Migrantes entrevistados de Honduras

Respecto al proceso de asilo, Laura, menciona que, “aquí en Ciudad Juárez, nos estuvieron asesorando personas de un lugar llamado la casa del migrante, sobre como pedir correctamente el asilo político en Estados Unidos, lo primero que teníamos que hacer era llegar lo más cerca posible de Estados Unidos o bien entrar a ese país, después llenamos como una solicitud de porque pedir el asilo, luego de eso nos tomas huellas dactilares y verifican nuestros antecedentes, nos dan una fecha para la entrevista y nos hacen la entrevista en el día programado, después determinan si es aceptable nuestra solicitud, y por último nos dan una respuesta, recientemente estoy esperando que me den una respuesta sobre el estado

de mi petición, pero debido a esta contingencia que vivimos los trámites se están retrasando, por lo que no sé cuánto tiempo se tardarán en confirmarme o negarme el asilo”.

Eva menciona que *“va a esperar a que llegue la fecha de audiencia del próximo año 2021, - por motivos de la contingencia sanitaria, se han diferido- esperando que me den aprueben la solicitud de asilo”*

Ana, menciona que debido al miedo por las amenazas de ser perseguida en mi país por denuncias de acoso sexual a mis ex jefes, por las pandillas, es que expuso ante las autoridades de Estados Unidos, cuando se entregó a las autoridades de ese país por la frontera con Nogales, Sonora, siendo su caso turnado el Tribunal Federal ubicado en El Paso Texas, por lo que llegó a Ciudad Juárez en autobús. Ya ha tenido audiencia, pero, solo se ha retrasado, dice que *“en realidad lo único que me interesa es que me ayuden, y sé que Dios nuestro señor va a interceder y tocar el corazón para que me den la aceptación, ya no puedo regresar a Honduras, siento mucho miedo”.*

3.4.4 Migrantes entrevistados de Venezuela

Una vez llegados a la central de autobuses, salió y solicitó taxi con rumbo al puente internacional Santa Fé, ubicado en el centro de la ciudad, en dónde acompañada por sus hijos se internaron por el mismo hacia Estados Unidos, al momento de encontrarse con los oficiales de CBP, les dijo de inmediato el propósito, a lo que los oficiales los trasladaron a una oficina a fin de hacer el papeleo correspondiente, dejándolos casi por un día en las instalaciones federales hasta que fueron acompañados hacia México y entregados al Grupo Beta, quien los trasladó a sus oficinas a fin de también llenar documentación sobre su permanencia temporal en éste país. Comenta que, *“tenía cita en la Corte los primeros días de agosto del 2020, pero, me la movieron para enero del 2021”*, por lo que las expectativas que tiene sobre su proceso de asilo en Estados Unidos y su permanencia en Ciudad Juárez es permanecer en ésta hasta el

día de esa audiencia, porque asegura que, *“el abogado que lleva mi caso me comenta que caso es muy sólido, con bastantes pruebas, que los hechos ocurridos en su círculo cercano hacen que se pueda adecuar con los requerimientos de la legislación de Estados Unidos, mencionándome que, por ser Venezolana tiene mayor probabilidad”*. Agregó sobre su estadía en Ciudad Juárez *“en Ciudad Juárez, muy amables nos dejaron dormir en un gimnasio y mucha gente estaba de acuerdo y mucha otra no, mi familia y yo estábamos bien, pues iríamos a Estados Unidos después”*.

Gonzalo, respecto a su proceso de Asilo dijo que, *“en el momento cuando llegó mi familia a Ciudad Juárez, hicimos lo que nos recomendó el abogado, llegamos directamente a solicitar un turno para el asilo en Estados Unidos, de lo cual, hemos tenido ya en dos ocasiones audiencia, pero, nos la han cambiado para el año 2021”*.

Refiere que en general lo trataron bien, en México, como al momento de solicitar el asilo en Estados Unidos, para él es algo que no está muy conforme ya que dice que quiere regresar a Venezuela, pero, condiciona, si se va Maduro, porque así no se puede vivir, también comenta que todo es porque sus hijos crezcan en un ambiente donde puedan estudiar y salir adelante. Como a todos los que tenían programada fecha de audiencia en la Corte de Estados Unidos, se ha diferido para el año 2021.

Lía, nos cuenta que su proceso de asilo, está detenido pues a todas las citas que ha ido no ha pasado algo, solo le dan una nueva fecha y se tiene que regresar a Ciudad Juárez a seguir esperando, pues eso la desespera, mencionó que *“aún no estoy decidida que hacer, si quedarme en México o buscar de alguna manera irme a Estados Unidos”*.

Mireya, tiene 2 años en Ciudad Juárez, y no tiene representación legal en el Tribunal Federal en Estados Unidos de América, pero su padre que se encuentra en Colombia, nos dice que le va a mandar dinero para que tenga uno y le asesore, mencionó además que se informó sobre

que podía hacer para quedarse en México, debido a sus condiciones, esto lo realizo antes de partir de Venezuela.

Luz, es el caso que para ella el trámite, el tanto ir y venir con funcionarios, tanto de México, como de Estados Unidos, le ha cansado, se siente un desánimo en su actitud, no obstante lo que expresó con palabras parece muy diferente, pues quiere quedarse hasta que le den el sí, que a pesar de la situación del Covid-19, va a haber algo y que con eso la van a ayudar irse a vivir y trabajar para Estados Unidos, ella dijo sobre esto, que “...*pues no importe lo que dure, si tengo que ir 100 veces, voy, no quiero regresar a mi país, ya no*”.

Alma, se refiere a esto, “*es muy largo y la verdad no dan buena atención, cuando me negaron⁶² la entrada a mi asilo en Estados Unidos dije, bueno, ya no puedo regresar a mi tierra, es muy peligroso y ya no tengo nada por lo que volver más que mi familia que se quedó, ellos no se quisieron venir. Todavía tengo mi permiso de residencia, tengo que ir por ella, pero no sé a dónde la voy a sacar*”.

3.4 Situación laboral e Integración

Este apartado se refiere a los relatos de los migrantes entrevistados respecto a los aspectos de laboral y de integración, la expectativa a futuro en Ciudad Juárez, para ello se les hicieron preguntas que pueden verse en la tabla 9.

Tabla 9 . Situación laboral y expectativa a futuro en Ciudad Juárez

Experiencia laboral en Ciudad Juárez	a) ¿Ha trabajado en Ciudad Juárez? b) ¿Cuántos trabajos ha tenido? c) ¿Qué dificultades ha tenido al buscar trabajo? d) ¿El pago que recibe es suficiente para sus necesidades ¿
--------------------------------------	---

⁶² En realidad, se refiere a que en tres ocasiones no ha habido avance en la Corte Federal de Estados Unidos

Expectativa a futuro	a) ¿sigue pensando ir a Estados Unidos? b) en caso de que se le niegue el asilo en Estados Unidos, ha pensado permanecer en Ciudad Juárez, regresaría a su país o qué haría?
----------------------	---

Fuente: Elaboración propia

3.4.1 Migrantes entrevistados de Cuba

Frank, al momento de la entrevista trabajaba en un negocio de la zona centro de la ciudad, en específico de venta de frutas y verduras, dice *“me siento muy bien en el ambiente de la este lugar, a pesar de las cosas sobre la seguridad que existen, que ya sabemos pues”*, para Frank, ha resultado una oportunidad de desarrollo familiar, pues comentó que, *“aunque me he enterado que me pagan lo mismo que a los mexicanos, he tenido la fortuna de encontrar más tranquilidad en mi trabajo aquí en Ciudad Juárez”*, en donde ya tiene meses. Frank, aseguró que quiere quedarse en Ciudad Juárez, juntar algo de dinero, y en caso de que en corte le digan que no a su solicitud de asilo, buscará “brincarse” al otro lado, más bien buscaran él y su pareja, y dice muy probablemente ni siquiera esperar la audiencia del mes de febrero del 2021, *“si hay plata nos vamos antes”*, mencionó.

Alice sobre su proceso contestó *“...Al principio fue difícil, pero con el tiempo la gente de Ciudad Juárez se adaptó a que muchos de nosotros estábamos llegando y con la mejor disposición y actitud para trabajar y salir adelante, tarde aproximadamente 5 meses en conseguir un trabajo y empecé en un del rio y desde entonces he estado ahí, que han sido buenas gentes y no eh tenidos problemas. Ahora que tengo un trabajo y poco a poco eh salido adelante ya con mi familia y mi esposo que nos ayudamos mutuamente, hemos podido tener un hogar, por ser cubana en todos los lados creían que nosotros los íbamos a contagiar de alguna enfermedad como si portáramos el virus, en el trabajo fue difícil ya que por un momento creímos que podíamos perder todo, pero nos mantuvimos a raya”*.

El proceso laboral en Ciudad Juárez de Ernesto, es que casi casi desde que llegó en el 2018 se incorporó a trabajar, en la zona centro de la ciudad, vendiendo comida, en el mercado también,

que es en esto último lo que hace actualmente, tiene ahí 1 año laborando, comentó que al principio no fue fácil, pero *“conforme pasa el tiempo uno se va acoplando, yo también tenía otro trabajo como vendedor ambulante, pero cuando se presentó este virus pues ya no nos dejaban trabajar en la calle, y aunque no lo parezca si me dejaba un poco más de ingresos y si nos veían trabajar los policías nos asustaban conque nos quitarían la mercancía y pues iba a salir peor porque pues se perdería el dinero de esa mercancía”*. Mencionando además que, *“hasta el día de hoy estoy con el pensamiento de si quedarme, ya como lo había mencionado en mi país las cosas no están muy bien que digamos, tengo muchos conocidos que no han probado carne en su vida, solo comen arroz y frijoles”*.

Abdiel, ha estado trabajando, en tiendas pequeñas, en negocios de comida, mencionó que él quiere trabajar para ganar dinero, ya que espera irse para Estados Unidos, no piensa quedarse en México, los planes de él son seguir trabajando hasta poder conseguir una cantidad de dinero para poder irse a Estados Unidos. Actualmente tiene 7 meses trabajando en una tienda de abarrotes.

Cristian, sobre su experiencia de trabajo en la ciudad contestó que, *“Tengo un trabajo en la construcción, como le dije yo soy albañil y me agrada mi trabajo, aunque hay gente que, si nos ve muy mal, pero ya sabemos que hay gente buena y gente mala, le tengo que decir que un sacerdote fue el que nos ayudó demasiado, a conseguir donde quedarnos y a conseguir empleo”*.

María, *“en cuanto llegué a México tuve la oportunidad de trabajar en una maquiladora durante 3 meses, el salario era mucho mejor que en Cuba, pero quería algo más, al poco tiempo me ascendieron de puesto y durante 2 meses lo estuve ejerciendo, hasta la fecha me ha tocado conocer personas muy buenas y de noble corazón que sin conocerme me brindaron apoyo y un plato de comida y han confiado en mí para brindarme un trabajo y tener con que solventar mis gastos en esta ciudad”*.

Camilo, respecto a su trabajo, nos dice, *“he trabajado desde que llegué a la ciudad (Ciudad Juárez), el trabajo actual es en un bar como guardia -ubicado en la Avenida Gómez Morín- desde el año pasado, pero por la cuarentena tuvo impacto de gran forma y estuvo cerrado, sin embargo, he realizado trabajos de pintura y cosas así, además que mi patrón del bar es quien me ha apoyado para seguir con el empleo”*.

3.4.2 Migrantes entrevistados de Guatemala

La audiencia para darle seguimiento a su solicitud de asilo, ya ha sido diferida en varias ocasiones, José de común acuerdo con su esposa, decidieron que iría a buscar trabajo al centro de la ciudad, lo logró, mencionándolo de la siguiente manera, *“me incorporé a trabajar en ventas, porque es lo que hacía en Guatemala, en un puesto ambulante de venta de accesorios para teléfono celular en la zona centro, cerca de la catedral”*, agregando además que, *“mi patrón, no me da las mismas condiciones que a los otros empleados, pese a tener el permiso temporal que me dio gobierno mexicano, me dice que soy extranjero y que si quiero, si no pues que me busque otro empleo”*.

Dora, sobre su situación laboral en Ciudad Juárez contestó *“...por el momento me encuentro trabajando como ayudante en un negocio por Smart libramiento, se siento bien, aunque me dicen que no haga confianza, que me cuide, quiero traer a mi familia, sobre todo a mi hijo, arreglar mis documentos, pienso quedarme en México si se me da la oportunidad pues ya comienzo a adaptarme a la ciudad ya conozco y creo que tendré buenas oportunidades si arreglo todo conforme a la ley”*.

Respecto a la situación laboral de Zara, ella dijo que, *“las personas han sido muy buenas conmigo, claro que hay otras que son muy discriminatorias, me llevaron a la casa del migrante. He trabajado en fabrica, en la maquila, y eso me deja dinero para cuando pase a Estados Unidos, aquí no me cobran nada ahí en la casa del migrante, llevo trabajando desde inicios de enero pasado (2020), además de que con esto de la nueva normalidad, ha impactado, y de una forma muy negativa, primero que nada, al inicio de la cuarentena no*

podíamos salir, perdiendo el empleo, ahora que volvimos a semáforo amarillo lo retome, además mi entrevista para pedir asilo se alargó porque cerraron la frontera a causa del virus así que esperaré más tiempo, me notificaron que será en 2021, esperaré lo necesario aquí en la ciudad”.

3.4.3 Migrantes entrevistados de Honduras

Laura, dice que gracias a “La Capilla”⁶³ *“he conseguido trabajo, en una fábrica y la verdad estoy contenta con eso y también me consiguieron un lugar donde quedarme”*, agrega también *“pienso quedarme un poco más aquí, en lo que resuelvo por completo lo de mi solicitud, esto debido a que, si bien yo migre por que las circunstancias laborales no eran las mejores además de estar en constante acoso, no es muy diferente aquí, pues también he recibido acoso laboral e incluso en la calle, la única diferencia es que estoy en un lugar que no conozco y más vulnerable pues no puedo saber a quién acudir si me siento en riesgo, además de eso, si planeo regresar a mi país, pues dejé a mi hijo y estoy preocupada por él”*. Además, se refiere a la situación sobre el COVID-19, *“ha sido difícil sobre todo porque me quedo en un albergue y al haber muchas personas juntas en un solo lugar, yendo y viniendo ya sea a conseguir trabajo, o a darle seguimiento a su solicitud, nos encontramos muy vulnerables, porque aún si nos cuidamos hay familias con pequeños niños que vuelven todo más complicado, así que tenemos que arreglarnos como podamos”*.

Eva, dice, *“mientras se llega la audiencia, he conseguido trabajo en un restaurante, es como cocinera”*, en donde dice que, *“me han tratado muy bien, me tratan igual que a cualquier otro empleado”*, cubre los mismos turnos, se le paga igual que un trabajador local. Siendo por ello que está considerando seriamente quedarse en Ciudad Juárez, -a pesar de las condiciones de seguridad-, pues en Honduras no tiene ya algo por lo cual regresar y en este lugar- Ciudad

⁶³ Dependiente de una Parroquia llamada Nuestra Señora de la Esperanza, La Capilla Corazón de María que se encargaba de dar ayuda a migrantes consiguiendo trabajo para ellos, proporcionando alimentos y lugar donde dormir. Actualmente se encuentra fuera de actividades

Juárez- se ha sentido libre, “ *a pesar de que hago recorridos de 3 horas o más diarias, solo en ir y volver al restaurante, aparte del turno de trabajo de 8 horas*”, y por supuesto, -agregó- “*enfrentarme a las condiciones de inseguridad en el transporte y al caminar*”, Eva, tiene que salir a trabajar en una zona que es conocida por estar ligada a un alto índice de criminalidad en Ciudad Juárez.

Ana, respondió que “*he trabajado en varios lugares, al principio me dieron trabajo en negocios de comida, desde marzo pasado estoy mesera y ayudando en la limpieza de los locales en zona centro, se complicó mucho mantener el trabajo en los puestos de comida en el centro, porque no había gente, y nuestras citas para la audiencia se postergan y no se puede avanzar*”, agrega que, “*espero que acepten mi solicitud, y me sea posible trabajar, para ayudar a mi familia que se quedó en mi país y de ser posible traérmelos, en caso de que no, si quiero quedarme a vivir en aquí en Ciudad Juárez*”.

3.4.4 Migrantes entrevistados de Venezuela

Karen y sus hijos están en Ciudad Juárez hace un año, tiempo durante el cual se ha albergado en un hotel en la zona centro las primeras semanas, para después mudarse a un departamento por la zona del PRONAF, dice que su esposo le manda dinero desde Estados Unidos, quien ahora, se ha también mudado de Nueva York a Florida, pero aun así, se encuentra laborando desde el departamento, ella se encuentra realizando diversas actividades, principalmente la elaboración y venta de comida típica venezolana, ya que nos cuenta que “*en mi ciudad natal, me gradué como administradora y con el conocimiento de cocina familiar que mi abuela y mi madre me enseñaron, mi esposo y yo, decidimos emprender negocio sobre un pastel típico de su región de Táchira*”.

Gonzalo, en este tiempo que tiene en Ciudad Juárez, ha estado trabajando en la industria maquiladora, comentó que, “*fue algo complicado el poder adaptarse, primero tuve que trabajar en el centro para conseguir un poco de dinero, fue ahí donde me dijeron que podía*

trabajar en una maquila, así que, busqué por recomendación de alguien que conocí, y estuve un tiempo laborando como operador por cierto tiempo”, actualmente se encuentra en otro empleo, además de que, dijo “tengo apoyo legal, no solo para lo de Estados Unidos, sino para poder estar aquí (Ciudad Juárez) legalmente”, agregó sobre esto mismo que, “vimos al país como un buen lugar para quedarse, por las oportunidades que brinda, específicamente en Ciudad Juárez por la industria maquiladora y por ser frontera”, señaló.

Geovanni dijo “...desde el primer día busqué trabajo, limpiando carros, en lo que sea, para sacar y darle a mi esposa y dos hijos comida, pero uno que venía con nosotros, encontró trabajo en el centro de la ciudad y me dijo que necesitaban ayuda me acomodé en el trabajo, es en un almacén y me gusta, me tratan bien, me pagan para poder sacar a los hijos adelante encontramos donde vivir en un edificio abandonado y poco a poco compramos cosas para vivir mejor, nos dijeron que solo el dueño podía corrernos pero que ese edificio estaba hace 10 años sin habitarse así que no había problema”. En cuanto a la pregunta ¿Cuáles son sus expectativas a futuro? Señaló, “pues queremos irnos más adelante a Estados Unidos, no por mal agradecidos, pero queremos darles una mejor vida a nuestros hijos estamos ahorrando para irnos, pero ahora nos va bien, a pesar del COVID-19”.

Lía, sobre su situación laboral mencionó que “hace 6 meses que trabajo en un establecimiento del centro, vendiendo productos naturales, me han tratado bien, aunque tengo miedo, me ando con cuidado acá, no salgo, solo por comida y ya”.

Mireya, respecto a la situación laboral menciona” Cuando recién llegue a Ciudad Juárez la verdad me era difícil conseguir un empleo para mantener mis necesidades básicas sin embargo dos meses después logre conseguir un trabajo en el centro de la ciudad en una tienda de calzado, laboro ahí desde hace 9 meses”.

Luz, y su proceso de integración en Ciudad Juárez, es que, desde que llega, hace dos años, contestó que “me costó integrarme, tuve conflictos en conseguir empleo y ahora con esta situación que se presento hubo unos meses que se mantuvieron cerrados los establecimientos

por lo que no tenía ingreso fijo, en ocasiones me iba a buscar trabajo de lava autos o algo similar para poder comprar comida, pero en la actualidad ya se abren ciertos puestos y donde yo trabajaba ya abrió”.

Alma, dijo sobre su situación laboral, “...la verdad al principio, no tenía empleo, no he trabajado más que trabajitos de uno o dos días, así me la llevé, con lo que podamos para vivir, aquí en Ciudad Juárez dicen que hay muchos empleos, pero no para todos, se me hizo muy difícil conseguir empleo y no les importa que tenga el papel que me dio el gobierno (México).”

CONCLUSIÓN

México, que se ha caracterizado por ser un país receptor de personas que buscan asilo y/o refugio, por ser un país solidario ante las afrentas que han vivido personas, tanto en el aspecto personal y familiar, como a los que salen y huyen por el régimen político en su país de origen, hay un grupo de comunidades que han hecho y han fortalecido la cultura y la economía nacional, como son los casos de los españoles y los libaneses, también en casos de los migrantes internacionales que llegan como parte de delegaciones diplomáticas, migrantes laborales calificados que como ejemplo en Ciudad Juárez, constantemente hay presencia de ellos debido principalmente a la industria manufacturera.

Debido a la migración internacional, México se encuentra en una coyuntura que de facto ha convertido a la nación en una entidad de contenido transterritorial, asentada más en las personas y en su movilidad que en el espacio. Este cambio de paradigma puede comprenderse también como un proceso social en curso: la nación se está moviendo, si se nos permite la metáfora, tanto como los mexicanos migran internacionalmente (Guillen, 2013).

La experiencia sobre la llegada de migrantes a Ciudad Juárez, ha resultado en un sin número de circunstancias, que a pesar de que es una ciudad que cuenta con miles de migrantes, ya sean internos o internacionales. Durante 2018 miles de personas de distintos países emprendieron un viaje hacia el norte el cual les cambiaría la vida, estas personas abandonaron su hogar en busca de nuevas oportunidades para ellos y sus familias, un camino que sería difícil de recorrer y de concretar por lo que a raíz de que migrantes comenzaron a llegar a Ciudad Juárez muchas personas pensaban que esta situación acarrearía una crisis económica en la ciudad, ya que, si para los juarenses “no hay trabajo”, con miles de personas llegando menos habría empleo para todos, pero, también en lo relativo a la seguridad. Algunos migrantes, buscaron cualquier oportunidad que tuvieron y la aprovecharon con un empleo, inclusive hubo quienes pusieron sus propios negocios de comida con costumbres de sus países de origen y han tenido cierto éxito.

En el caso de los que han llegado a Ciudad Juárez ya sea retorno directo o bien que han llegado por la cercanía con al Tribunal Federal en Estados Unidos de América que se asignó, y que han sido amparados bajo los instrumentos legales internos, para ellos es un foco de esperanza ya que las condiciones de gran precariedad y alto riesgo, producto de salida de su país de origen, ese desplazamiento los convierte en los más vulnerables de los vulnerables (Rubio & Pérez, 2016).

Es importante mencionar que la información obtenida con las entrevistas presenta un panorama limitado a la misma, ya que no representa a la totalidad de los migrantes internacionales que se encuentran en Ciudad Juárez, por lo tanto, no se debe generalizar con la información sobre la incorporación laboral del grupo entrevistado.

Es oportuno señalar aspectos que se pudieron apreciar en las entrevistas, como una mezcla entre miedo, desesperación y coraje, que puede originarse la inestabilidad económica, la violencia, régimen político, por el motivo de salida, pero también, de la estadía en Ciudad Juárez o bien, de que les digan que no en el trámite de asilo.

De lo anterior, un aspecto que se tiene que plantear es la situación de la reconfiguración en la dinámica migratoria que se presenta en la ciudad derivado de los Protocolos de Protección al Migrante, por la contingencia sanitaria, aunado también en algunos casos a la falta de representación legal ha provocado que las audiencias de los procesos de asilo en Estados Unidos de América se vean una y otra vez diferidos y con ello los migrantes internacionales presenten una incertidumbre, una inmovilidad, que ha estimulado que cada vez más se incorporen a algún trabajo en esta ciudad fronteriza.

Un dato importante es que se tiene conocimiento que algunos albergues han colaborado para que los migrantes obtengan empleo, dichos albergues son de diversas denominaciones religiosas que aunado a lo anterior, también proporcionan servicios religiosos en su estadía en

los mismos, se puede destacar de lo anterior que todos los migrantes entrevistados mencionaron su fe en Dios, las de origen guatemalteco y hondureña dijeron profesar lo que se conoce como el cristianismo protestante, por parte de los venezolanos y cubanos mencionan al catolicismo como su fe religiosa.

Así mismo, derivado de las entrevistas hay información a destacar como por ejemplo que, en todos los casos en general no hubo distinción en cuanto a hombres y mujeres o incluso por ser extranjeros para la incorporación al trabajo o los trabajos que han desarrollado en esta ciudad fronteriza, considerando que en la mayoría de los casos se trata de trabajos informales, en el caso de quien tiene un empleo formal, mencionó que no tuvo inconveniente alguno para ser incluido en la plantilla laboral, y que tiene la misma carga de trabajo y la misma paga, no así con los que tienen trabajos informales que comentaron que por ser extranjeros les pagan menos que a los mexicanos, que en este caso es lo que mas se tiene que poner especial atención.

También es de destacar que los migrantes de origen cubano sobre todo mencionaron que son muy unidos, que se apoyan y ayudan en su estancia en esta ciudad, incluso uno de ellos mencionó de manera muy orgullosa que ya había conseguido pareja mexicana.

De lo que se pudo apreciar en los recorridos por el centro de la ciudad, las pláticas, entrevistas con las personas migrantes, que las condiciones de trabajo en general no son igualitarias respecto a un local, -que dicho sea de paso, no gozan de las prestaciones que señala la ley de igual manera- por ejemplo, estuve aproximadamente media hora esperando a un candidato para entrevista, y me pude dar cuenta de cómo es la relación que se da entre el “jefe” con los trabajadores, entre ellos, migrantes internacionales, y fácilmente se aprecia la diferencia en cómo se da instrucciones en al menos dos negocios aunque los migrantes se consideran afortunados de estar trabajando.

Un aspecto importante es que en casos en los que las personas entrevistadas estaban acompañadas por niños en edad de cursar la escuela primaria o secundaria, aquellos no estaban informados sobre el inicio de clases en México que, en este caso, no fue presencial, sino por distintos medios electrónicos, por motivo a la contingencia sanitaria del covid-19 en el 2020.

De todo lo anterior en lo planteado dentro del cuerpo del trabajo y en especial lo contenido en el apartado de las entrevistas se puede concluir que en relación al objetivo general se infiere que las personas del grupo de estudio se incorporó a las pocas semanas de haber llegado a Ciudad Juárez por motivo del proceso de asilo, en general al momento de la entrevista contestaron que lo hicieron en el sector informal salvo en un caso que contestó que estaba trabajando en un restaurante con las prestaciones y en condiciones iguales que marca la Ley Federal del Trabajo.

También y aunado a lo anterior comentaron que les gusta trabajar en ciudad Juárez, que a su dicho sienten que les pagan bien, incluso aquellos migrantes que refirieron tener un salario menor que compañeros mexicanos, aunado a ciertas amenazas por parte del patrón debido a su condición de extranjero, ellos dicen que se sienten cierta comodidad, y que está bien hasta en tanto puedan estar irse a Estados Unidos de América, sea por el camino legal o no, en el sentido mencionado por Ignacio Burgoa cuando dice que, "...las aspiraciones, inquietudes, tendencias y, en general, la vida del hombre, podremos observar claramente que todo ello gira alrededor de un solo fin, de un solo propósito, tan constante cómo insaciable: superarse a sí mismo, obtener una perenne satisfacción subjetiva que pueda brindarle la felicidad anhelada" (Burgoa, 1965). Además de globalización, flexibilización y precarización son algunos de los términos que se manejan para hacer referencia a nuestro mercado de trabajo. Y los inmigrantes no son ajenos a dichos parámetros (Fernández, 2008).

Por parte de la integración social y cultural que se ha presentado por parte de el grupo entrevistado, se destaca que todos hicieron alusión a Ciudad Juárez como una ciudad en la que hay inseguridad, una ciudad en la que hay que andar con cuidado, sobre todo las mujeres entrevistadas mencionaron que salen a hacer cosas básicas como ir por comida y a trabajar y no hablar con alguien en la calle. Comentaron también sobre la comida y los originarios de Guatemala y Honduras dicen que es muy parecida por lo que han visto, que utilizan el maíz, puerco, pollo y verduras de manera muy similar, por el contrario, los venezolanos dijeron que preparan comidas con otros ingredientes y con elaboración diferente.

Para cerrar, se tiene que mencionar que el individuo, en sociedad, para el bien común, es necesario que se apegue a cierto orden normativo a fin alejar de la incertidumbre jurídica, ya que el camino es la expresión de la voluntad individual rumbo a la voluntad general, por lo que la libertad individual debe prevalecer y ser el punto de arranque para que cualquier régimen jurídico – político tenga una eficacia más allá de lo aceptable, y con ello lograr que la situación de la migración laboral, sobre todo de la no calificada tenga un espacio dentro del orden legal existente y que para todos los involucrados haya claridad y respeto.

Así mismo es necesario la actuación organizada, libre de intereses que tiendan a dividir en lugar de unir, se necesita de una sociedad responsable, madura, dispuesta a brindar apoyo, dispuesta a accionar, a actuar que no se limite solo a señalar, hay que construir los caminos y puentes necesarios a fin de que se pueda lograr una sociedad resiliente, receptiva de acontecimientos como los expresados a lo largo en el presente trabajo, ya que la experiencia de Ciudad Juárez con la llegada de migrantes desde el 2018 tomó a todos por sorpresa y sobre todo al aparato de gobierno responsables de la materia migratoria ya que se rebasó por completo todos los recursos con que se contaba, pero gracias al actuar y dejar un poco de lado la política sectorial, hubo acuerdos que permitieron que los migrantes pudieran contar primero con un techo y cama, atención médica y psicológica y también la oportunidad de poder obtener un empleo en la Ciudad.

BIBLIOGRAFIA

1. Andrade, V., 2010. Atención a víctima femenina de violencia intrafamiliar. En: *Problemas actuales del derecho penal mexicano*. México: Porrúa, pp. 129-161.
2. Arango, J., 2000. Enfoques conceptuales y teóricos para explicar la migración. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, No 165, pp. 45-46.
3. Araujo, S. G., 2005. *La Migración un camino entre el desarrollo y la cooperación*. Madrid: Centro de Investigación para la Paz.
4. Ariza, M. & Velasco, L., 2015. El estudio cualitativo de la migración internacional. En: *MÉTODOS CUALITATIVOS Y SU APLICACIÓN EMPÍRICA: POR LOS CAMINOS DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE MIGRACIÓN INTERNACIONAL*. México: Universidad Autónoma de México El Colegio de la Frontera Norte, pp. 11-46.
5. Armenta, L., 2016. *Federalismo Cooperativo*. México: Porrúa.
6. Barceló, D., 2016. *Teoría del Federalismo y del Derecho Constitucional Estatal Mexicano*. Médico: IIJ-UNAM.
7. Barrios, M., 2020. [www.youtube.com](https://www.youtube.com/watch?v=svFHOy0pUnk&feature=youtu.be). [En línea]
Available at: <https://www.youtube.com/watch?v=svFHOy0pUnk&feature=youtu.be>
[Último acceso: 30 Noviembre 2020].
8. Beuchot, M., 2013. *Interculturalidad y derechos humanos*. México: UNAM.
9. Burgoa, I., 1965. *Las Garantías Individuales*. México: Porrúa.
10. Bustos, J. & Hormazábal, H., 2004. *Nuevo sistema de Derecho Penal*. Madrid: Trotta.
11. Calvo, A., 1979. La Doctrina Militar de la Seguridad Nacional. En: *La Doctrina Militar de la Seguridad Nacional*. Carácas, Venezuela: Universidad Católica Andrés Bello, p. 224.
12. Carbonell, M., 2008. EFICACIA DE LA CONSTITUCIÓN Y DERECHOS SOCIALES: ESBOZO DE ALGUNOS PROBLEMAS. *Estudios Constitucionales*, Año 6, N° 2, pp. 43-71.
13. Carbonell, M., 2009. El Derecho a Migrar y las Fronteras. En: *Los Derechos en la Movilidad Humana: del control a la protección*. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, pp. 56-97.
14. CEPAL, 2019. *CEPAL: La región ha subestimado la desigualdad*. [En línea]
Available at: <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-la-region-ha-subestimado-la-desigualdad>
15. Cepeda, F., 2018. *Revista Jurídica Primera Instancia*, 6(11), pp. 102-119.
16. Cepeda, F. d. J., 2018. EL PROBLEMA DE LA INTERNACIONALIZACIÓN EN LA UNIVERSALIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS. *Primera Instancia*, pp. 102-119.
17. CIDH, 2019. *Organización de los Estados Americanos*. [En línea]
Available at:
<https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Principios%20DDHH%20migrantes%20-%20ES.pdf>

18. Coulange, S. & Castillo, M. Á., 2020. Integración de los inmigrantes haitianos de la oleada a México 2016. *Revista Internacional de Fronteras*, p. 3.
19. Durand, J., 2012. El oficio de investigar. En: *Métodos cualitativos y su aplicación empírica: por los caminos de la investigación*. México: Universidad Autónoma de México El Colegio de la Frontera Norte, pp. 47-80.
20. Eades, J., 1987. *Migrants, Workers, and the Social Order*. London: Tavistock Publications.
21. Fernández, P., 2008. *La inserción laboral del inmigrante*. s.l., Papeles del Este, pp. 84-89.
22. García de Tiedra, J., 2016. *Derecho Romano*. [En línea]
Available at: <https://www.derechoromano.es/2016/07/status-civitatis-ciudadanos-peregrinos.html>
23. García, E., 1980. *Filosofía del Derecho*. México: Porrúa.
24. García, E., 2006. *Introducción al Estudio del Derecho*. México: Porrúa.
25. Gillespie, P., Brocchetto, M. & Paula, N., 2017. *Venezuela: ¿cómo pasó de la riqueza al colapso?*, s.l.: s.n.
26. Gómez-Robledo, A., 2003. *Temas Selectos de Derecho Internacional*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
27. González, 2009. El Refugiado por motivos sociales. En: *Los Derechos en la movilidad humana: del control a la protección*. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, pp. 345-366.
28. González, Y., 2014. LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN DE PERSONAS INMIGRANTES: LÍMITES Y NUEVAS APORTACIONES PARA UN ESTUDIO MAS INTEGRAL. *Athenea Digital*, p. 212.
29. Guillen, T., 2013. *México: migración internacional y nación*, México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
30. Habermas, J., 2010. *El Concepto de la Dignidad Humana*. México: Dianoia.
31. Jellinek, G., 2000. *Teoría General del Estado*. Primera ed. México: Fondo de Cultura Económica.
32. Kant, I., 2003. *Kritik der Reinen Vernunft traducción de J. Rovira Aremngol*. s.l.:La Página S.A..
33. López, D., 2010. *Los Límites del derecho penal*. México: Porrúa.
34. Martínez, G. & C. S. & N. J., 2015. Trazando rutas de la Migración de Tránsito irregular o no documentada por México. *Scielo México*, pp. 127-155.
35. Martínez, W. & Arellano, J., 2010. El Componente Migratorio en la comprensión de la dinámica y estructura poblacional de Ciudad Juárez, Chihuahua, 1995- 2005. En: L. Ampudia & L. Gutierrez, edits. *Mercado Laboral, Población y Desarrollo*. Ciudad Juárez: Dirección General de Difusión Cultural y Divulgación, UACJ, pp. 11-36.

36. Mir, S., 2003. *Introducción a las bases del derecho penal. Concepto y método*. 2a ed. Buenos Aires: Bosch.
37. NORTE, C. D. L. F., s.f. www.colef.mx. [En línea]
Available at: <https://www.colef.mx/estemes/encuesta-sobre-agresion-y-abuso-al-migrante-las-vicisitudes-de-transitar-por-territorio-mexicano/>
38. Párdinas, J., 2008. *Los Retos de la Migración en México*, México: CEPAL Coordinación de Investigación México.
39. Peña, J. & Rodríguez, A., 2019. www.colef.mx. [En línea]
Available at: <https://www.colef.mx/estudiosdecolef/la-caravana-de-migrantes-en-ciudad-juarez-2019-diagnostico-y-propuestas-de-accion/>
40. Pérez, 2007. Will Kymlicka: La defensa del nacionalismo minoritario. *Astrolabio. Revista internacional de filosofía*, pp. -.
41. Pérez, 2009. La ciudadanía transnacional y las demandas frente a las políticas públicas. En: *Los Derechos en la movilidad humana: del control a la protección*. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, pp. 31-54.
42. Pérez, N., 2013. *La Ley de Migración: Los extranjeros en México*, México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
43. Plascencia, R., 2013. Migración y Derechos Humanos en México. En: *México, Movilidad y Migración*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pp. 17-35.
44. Ramírez, B., 2010. *LA CRISIS DE SEGURIDAD Y LA AGENDA DE RIESGOS DE SEGURIDAD NACIONAL*. MÉXICO: PORRÚA.
45. Ravenstein, E., 1885. The Laws of Migration. En: *Journal of the Statistical Society of London*. London: s.n., pp. 167-227.
46. Recaséns, L., 1999. *Tratado Elemental de Filosofía del Derecho*. México: Porrúa.
47. Recaséns, L., 1999. *Tratado Elemental de Filosofía del Derecho*. Decimocuarta ed. México: Porrúa.
48. Rotschild, E., 1995. Whats Security?. *Daedalus*, 124(3), p. 61.
49. Rubio, L. & Pérez, B., 2016. Desplazados por violencia. *NEXOS*, pp. 30-39.
50. Sassen, S., 2003. *Contrageografías de la globalización. Género y Ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid: Traficantes de Sueños.
51. Solanges, F., 1947. Colección de Estudios Sociales. En: H. G. Uribe, ed. *Persona y Sociedad*. s.l.:Jus, p. 109.
52. Solé, C. & Cachón, L., 2007. Globalización e inmigración: los debates actuales. *Revista Española de Investigaciones Sociales*, pp. 13-51.
53. UNITED NATIONS, D. O. E. A. S. A. D. O. P., 2019.
<https://www.un.org/en/development/desa/population/index.asp>. [En línea]
Available at:

<https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/estimates19.asp>

54. Valadés, D. & C. M., 2007. El Proceso Constituyente Mexicano. En: *A 150 años de la Constitución de 1857 y 90 de la Constitución de 1917*. México: IIJ-UNAM, pp. 103-124.
55. Valadés, D. & Carbonell, M., 2007. Libertad de tránsito y fronteras: la gran cuestión del siglo XXI.. En: *El proceso constituyente mexicano. A 150 años de la Constitución de 1857 y 90 de la Constitución de 1917*. México: IIJ-UNAM, pp. 103-124.
56. Valle, A., 2009. El derecho a tener derechos. En: *Los Derechos en la Movilidad Humana: del control a la protección*. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, pp. 3-30.
57. Velasco, M. D. d., 2003. *Instituciones de Derecho Internacional Público*. Madrid: Tecnos, S.A..
58. Villavicencio, D., 2004. La configuración del entorno institucional de las maquiladoras y las nuevas formas de interacción binacional. En: *La Industria Maquiladora Mexicana: Aprendizaje tecnológico, impacto regional y entornos institucionales*. Guadalajara, Jalisco: Editorial Pandora, S.A. de C.V., p. 259.
59. Weiss, T. L. & Franco, R., 2013. *La gestión migratoria en México, avances y retos.*, México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.